

DICTAMEN

**COMISION DE INVESTIGACION AL
OBJETO DE ANALIZAR Y EVALUAR
LAS RESPONSABILIDADES POLÍTICAS
QUE PUDIERAN DERIVARSE EN
RELACIÓN CON EL PRESUNTO
ESPIONAJE POLITICO EN LA
COMUNIDAD DE MADRID.**

Madrid, 16 de Marzo de 2009

1. ANTECEDENTES

Hasta la constitución formal de la Comisión de Investigación se producen la siguiente serie de hitos que a juicio de Izquierda Unida constituyen los antecedentes inmediatos a la creación de la misma:

19 enero.- El periódico “El País” publica que el Sr. Granados, Consejero de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, ha montado un servicio secreto en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

IU pide la comparecencia urgente del Consejero Sr. Granados

20 de enero- Se publica que el Vicepresidente del Gobierno Regional, Sr. González, ha sido espiado durante dos viajes que tuvieron lugar en marzo y septiembre de 2008.

Producto de ese espionaje se han elaborado dos dossiers donde se insinúan conductas delictivas. IU pide la creación de una Comisión de Investigación.

21 enero.- El País publica que en abril de 2008 el Vicealcalde del Ayuntamiento de Madrid, Sr. Cobo, fue espionado (hay partes de seguimiento).

La Fiscalía no ve indicios de delitos. IU pide que se tomen medidas cautelares que garanticen la custodia de los datos.

22 de enero- El periódico “El País” publica que el ex Consejero de Justicia de la Comunidad de Madrid, Sr. Prada, fue espiado antes de su destitución.

El diario “El Público” publica que el vicepresidente Sr. González adjudicó contratos a la mercantil Segurisa por valor de 33 millones de euros (antes el Sr. González había dicho que no había adjudicado nada a esta empresa, con cuyo accionista viajó a Sudáfrica).

El Grupo Parlamentario de IU, ante la falta de respuestas políticas, pide por primera vez oficialmente el cese inmediato del Sr. Granados.

23 de enero.- El Presidente nacional del Partido Popular, Sr. Rajoy, ordena a la Secretaria General, Sra. Cospedal, una investigación interna.

La Presidenta de la Comunidad de Madrid, Sra. Aguirre, declara que pone la mano en el fuego por todos sus Consejeros.

IU anuncia que se personará como acusación popular en la investigación judicial abierta por los presuntos espionajes.

25 de enero.- El diario “El País” publica que el ex tesorero del PP, Sr. Lapuerta, informó en mayo de 2008 que estaba siendo espiado.

El mismo periódico informa que la diputada regional María del Carmen Rodríguez Flores también fue espiada por las mismas fechas.

27 de enero.- IU y PSOE registran la solicitud de creación de una Comisión de Investigación en la Asamblea de Madrid para investigar la supuesta trama de espionaje.

28 enero.- El periódico “El País” publica que la posible existencia en la Consejería de Justicia, Presidencia e Interior de tres aparatos paralelos de vigilancia: uno dependiente de Sergio Gamón, otro de Marcos Peña y otro de Enrique Barón, sin ninguna dependencia jerárquica.

Informa también de que existen un dossier sobre el Gerente del Canal de Isabel II, Sr. de Miguel, que al parecer, también ha sido espiado.

El diario “El Público” dice contar con dos dossieres (uno de finales de 2006-principios de 2007 y otro de 2008) sobre el patrimonio del Sr. González y su entorno familiar.

La Presidenta de la Comunidad de Madrid, Sra. Aguirre asegura que el presidente del Partido Popular, Sr. Rajoy, conocía desde 2006 la existencia de esos dossiers.

IU solicita la comparecencia urgente de Aguirre.

29 de enero.- “El Público” informa sobre cinco adjudicaciones sospechosas del Sr. González.

2 de febrero.- La Sra. Aguirre informa que habrá Comisión de Investigación.

El Partido Popular suspende la Comisión interna de investigación.

3 de febrero.- Don Sergio Gamón, Director Área de Seguridad dependiente de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, comparece en la Comisión de Justicia, Presidencia e Interior. No responde a ninguna de las preguntas de la oposición, pero queda claro que no tiene cometido real reconocido. En teoría está haciendo un estudio sobre la seguridad privada en los edificios institucionales.

5 de febrero.- IU anuncia que pedirá, entre otras, la comparecencia de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, Sra. Aguirre y del Presidente nacional del Partido Popular, Sr. Rajoy.

6 de febrero.- Se crea oficialmente la Comisión de Investigación. El PP nombra Presidente al Sr. Martín Vasco. IU y Grupo Socialista registran sus comparecencias.

No obstante Izquierda Unida considera como antecedente remoto de las actuaciones denunciadas los sucesos acontecidos en el mes junio de 2008 en el Campus de la Justicia:

Un día después de que la Presidenta de la Comunidad, Sra. Aguirre, destituyera al Consejero de Justicia, Sr. Prada, el 27 de junio de 2008, el hasta

ese momento Director General de Seguridad, Sr. Gamón irrumpió con cuatro hombres en el despacho del Director de Seguridad y hombre de confianza del Sr. Prada, Don Juan Carlos Fernández, en el Campus de la Justicia, requisó supuestamente cierta documentación y desapareció un ordenador.

El consejero de Presidencia, Justicia e Interior, Sr. Granados, destituyó al Sr. Gamón, el 17 de julio de 2008, y ese mismo día, el Sr. Granados modificó la estructura de su Consejería y creó una Dirección de Área de Seguridad.

Posteriormente se nombra a Don Enrique Barón como sustituto del Sr. Gamón y, pone al frente de la Dirección antes mencionada a este último.

En la comparecencia del Viceconsejero de Presidencia e Interior, Sr. Halffter manifiesta:

"Yo le ordené que fuera al Campus de la Justicia, que en ese momento era una sociedad anónima que pasaba a depender de la estructura de la Consejería de Presidencia e Interior, y le ordené que pusiera a una persona de tal forma que controláramos la seguridad, como en el resto de los edificios de la consejería",

En la misma comparecencia respecto a estos hechos el compareciente con absoluta rotundidad se manifiesta en los siguientes términos:

- a) Del ordenador que supuestamente fue requisado a Juan Carlos Fernández desconoce "absolutamente" todo, excepto "la denuncia que se puso por determinados profesionales que están en el Campus y que fue archivada por la Fiscalía".
- b) Que el Gobierno regional "no ha espiado a nadie" ni "ha amparado ni impulsado espionaje".
- c) Que las denuncias son "**imputaciones sin demostrar**".

2. LA COMISION DE INVESTIGACION

El 27 de enero de 2009 los Grupos Parlamentarios del PSOE e IU presentaron escrito en el Registro de la Cámara por el que solicitaban la creación de una Comisión de Investigación al objeto de analizar y evaluar las responsabilidades políticas que pudieran derivarse en relación con el supuesto espionaje político en la Comunidad Madrid.

La Comisión de Investigación de la Asamblea de Madrid se crea por acuerdo de la Mesa de la Asamblea con fecha 3 de febrero de 2009, oída la Junta de Portavoces.

En dicha reunión de igual forma se aprobó las reglas básicas de composición, organización y funcionamiento. Ya en este primer acto el Partido Popular hizo patente su disposición al control férreo de la misma y a una actitud de permanente bloqueo, veto y manejo a exclusivo interés de su Grupo Parlamentario.

Así, por la propia naturaleza de una Comisión de estas características, de Investigación, y por el objeto de la misma, que no es otro que depurar posibles responsabilidades, este Grupo Parlamentario estimaba como imprescindible las siguientes consideraciones:

- a) Dotar a la Comisión de toda aquella documentación imprescindible para poder investigar, constatar, analizar y concluir con mayor detalle las conclusiones y recomendaciones finales de los trabajos desarrollados, y poder contrastar con dichos documentos las manifestaciones que los comparecientes realizaran en el seno de la misma.
- b) La imposibilidad de poder ejercitar el derecho a veto en cuanto las comparencias solicitadas por los Grupos Parlamentarios.

A tenor de la literalidad de las normas aprobadas nada se desprende que pudiera aquietar dichos principios, es más de forma expresa se recogen en sus Reglas Tercera y Cuarta.

Como posteriormente se acreditará, cuando abordemos el apartado correspondiente a los TRABAJOS DE LA COMISION, debemos concluir la violación de dichos principios por la permanente labor tanto de la Mesa de la Asamblea en primera instancia, y de la Mesa de la propia Comisión en segundo filtro. Con tales premisas el objeto de la Comisión se vio extraordinariamente limitado por la exclusiva responsabilidad del Partido Popular.

Así,

1. De la Documentación: Tal vez deberíamos hablar de la no documentación ya que de la documentación solicitada por Izquierda Unida solo se tramita 17 solicitudes de un total de 45, de las solicitadas inicialmente, y no tramita ninguna otra posteriormente solicitada.

Por grave e injustificado que podamos calificar tal veto, no merece mejor calificativo la interpretación del sentido de la tramitada y aun peor el contenido que finalmente se remitió.

Debe destacarse en este apartado lo sucedido en la última sesión de la Comisión de Investigación, la celebrada el pasado día 11 de marzo de 2009. En dicha sesión comparecía, como único compareciente, el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, Sr. Granados. A lo largo de la comparecencia de forma reiterada hacía mención a la existencia y tenencia de una serie de documentos que acreditaban la no existencia de espionaje alguno en la Comunidad de Madrid. Más allá de la importancia y trascendencia del contenido de dichos documentos, nulo a juicio de este Grupo, lo que es de todo punto improcedente que dichos documentos aparezcan en la última sesión de la Comisión. Al día siguiente a modo graciable fueron entregados a los miembros de la Comisión.

Tal forma de proceder ha sido una táctica a lo largo de las sesiones de la Comisión de Investigación ya que al imponer de forma partidista a los comparecientes el Partido Popular difícilmente se ha dado el hecho de poder analizar la escasa documentación remitida con carácter previo a la interpelación de los comparecientes. Sirva a modo de ejemplo el lamentable hecho de tener que solicitar una suspensión, por breve espacio de tiempo, de la sesión correspondiente a la comparecencia de la Secretaria General de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, Sra. Pérez, a fin de poder siquiera leer los informes entregados en dicha sesión que trían causa en la presencia de la compareciente.

2. De las Comparecencias

En este apartado el Partido Popular ha realizado un doble veto y bloqueo al limitar las posibles comparecencias de los Grupos Parlamentarios, vulnerando la Regla Tercera de las normas aprobadas “la Comisión podrá recabar...”, y un modelo de ordenamiento de las sesiones vulnerando la posibilidad de que los propios Grupos pudieran proponer alguna comparecencia.

Así nos encontramos que más allá de la imposición del orden propuesto por el Partido Popular (las diez primeras), solamente se amplía a una más también por imposición del Partido Popular, Sr. Granados.

Llama poderosamente la atención la no comparecencia de las personas supuestamente espionadas y que de forma reiterada han solicitado su comparecencia. Sirvan a modo de ejemplo la insistencia en dicha pretensión del Sr. Prada y Sr. Cobo.

Tampoco puede pasar desapercibido el hecho que se vete la comparecencia de personas que bien por haber admitido tener conocimiento de los hechos (Sr. Rajoy o Sr. La Puerta), o bien que haya tenido conocimiento en función de otras consideraciones como la Sra. Cospedal con motivo del Expediente interno abierto en el Partido Popular.

Capítulo a parte merece la no comparecencia voluntaria de la Presidenta de la Comunidad, Sra. Aguirre, ni a petición de este Grupo por expreso veto del Partido Popular.

Las continuas manifestaciones en medios de comunicación o en sede parlamentaria en trámite ordinario de la Presidenta (Preguntas de Contestación Oral en Pleno) dejan dudas más que razonables sobre su conocimiento real al respecto, y por ende posible responsabilidad.

Dicha duda radica por su doble condición de Presidenta de la Comunidad de Madrid (unos supuestos actos de espionaje cometidos desde una de sus Consejerías), y ser la de Presidenta del Partido Popular de la Comunidad de Madrid (el Secretario General de dicho Partido en Madrid es el titular de la Consejería en entredicho).

Otra característica común a los comparecientes con relación directa con la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, Sr. Peña, Sr. Castaño, Sr. Gamón, Sra. Pérez, Sr. Barón, Sr. Halfter, y el propio Consejero Sr. Granados, es decir seis de los diez comparecientes, podemos concluir que obedecen a un mismo hilo argumental.

De las comparecencias aludidas en el párrafo anterior es significativa la prolija en detalles de la correspondiente a la Secretaria General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, Doña Mar Pérez Merino, que en modo alguno se corresponde a la documentación por ella elaborada y puesta en conocimiento de la Comisión: Informe de gastos y el expediente relativo a la Información Reservada encargada de su instrucción, y sorprendentemente de su conclusión.

Así,

- a) Manifestó no ha hallado "ningún gasto" en la Dirección de Seguridad que pueda tener relación con el supuesto espionaje sin aportar soporte documental para su estudio por la Comisión.

- b) Según su investigación, habían desaparecido más ordenadores, sin aportar soporte documental, "desapareció un ordenador hace más de un año"; "se sustrajo del maletero del coche de Carlos Torio (asesor) un ordenador portátil"; y que a Juan Carlos Fernández (director adjunto de seguridad) también le "desapareció" su ordenador del Campus.
- c) De la investigación desarrollada, entre el 23 de enero y el 20 de febrero, no ha "encontrado ningún gasto que pueda tener relación con los hechos imputados", ni en concepto de gastos extraordinarios, ni dietas, ni horas extra, ni viajes.
- d) Que a trece personas a las que ha tomado declaración, con dos sencillas preguntas, y que en todas ellas se ha dado misma contestación, "negado tener relación con tales imputaciones, ni conocimiento de las mismas".
- e) Que ni el Consejero ni el Viceconsejero le dieron "ninguna instrucción ni metodología" para llevarla a cabo.
- f) Que la gran aportación a la Comisión es que dos de los ordenadores en "paradero desconocido" son ordenadores portátiles adscritos al ex Consejero Sr. Prada.
- g) Por último concluye la Secretaria General que en el seno de la Consejería no se ha hecho "nada ilícito ni irregular" en materia de contrataciones de asesores ni en la adquisición de motos y cámaras.

Sirva esta comparencia afines de lo expresado de tan poca documentación y tanto que informar.

Por último significar en este apartado la posición de este Grupo de Izquierda Unida de no vetar ninguna solicitud de comparencia.

LISTADO DE COMPARECENCIAS FINALMENTE CALIFICADAS A LOS
TRES GRUPOS PARLAMENTARIOS

- 1.- Esperanza Aguirre, Presidenta del gobierno regional (PSOE-IU)
- 2.- Ignacio González, Vicepresidente del gobierno regional (PP-PSOE-IU)
- 3.- Francisco Granados, Consejero de Justicia, Presidencia e Interior (PP-PSOE-IU)
- 4.- María Dolores de Cospedal, Secretaria general del PP (PSOE-IU)
- 5.- Alejandro Halffter, Vice consejero de Presidencia, Justicia e Interior (PP-PSOE-IU)
- 6.- Alberto Ruiz-Gallardón, Alcalde de Madrid (PSOE-IU)
- 7.- Manuel Cobo, Vice alcalde del Ayuntamiento de Madrid y presunto espionado (PSOE-IU)
- 8.- Alfredo Prada, ex Consejero de Justicia, Presidencia e Interior y presunto espionado (PSOE-IU)
- 9.- Carmen Rodríguez Flores, Diputada regional del PP y presunto espionada (PSOE-IU)
- 10.- Sergio Gamón, Director del Área de Seguridad de la Consejería de Justicia, Presidencia e Interior (PP-PSOE-IU)
- 11.- Enrique Barón, Director general de Seguridad e Interior (PP-PSOE-IU)
- 12.- Marcos Peña, Asesor de seguridad (PP-PSOE-IU)
- 13.- Miguel Castaño, ex sub Director general de seguridad (PP-PSOE-IU)
- 14.- Mar Pérez Merino, Secretaria general técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior (PP-PSOE-IU)
- 15.- José Manuel Pinto, Técnico de la Dirección General de seguridad (PSOE-IU)
- 16.- Carlos Mayor Oreja, ex Consejero de Medio Ambiente (PP-PSOE)
- 17.- Pedro Calvo, Concejel de Seguridad del Ayuntamiento de Madrid (PP-PSOE)
- 18.- Juan Carlos Durán, Jefe de seguridad del Ayuntamiento de Madrid y ex jefe de la Comunidad (PP-PSOE)

- 19.-** Virgilio Cano, ex Consejero de gobernación (PP)
- 20.-** Juan Carlos Fernández, ex Director de seguridad de Campus de la Justicia y presunto espiado (PSOE-IU)
- 21.-** Alfredo Cabezas, Comisaría general de policía judicial (PSOE)
- 22.-** Ildelfonso de Miguel, Gerente del Canal de Isabel II (PSOE-IU)
- 23.-** Emilio Monteagudo, Inspector Jefe de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid (PSOE)
- 24.-** Alfonso Cuenca, Viceconsejero de Justicia y Administraciones Públicas (PSOE)
- 25.-** José Oreja Sánchez, personal adscrito a la Consejería de Justicia, Presidencia e Interior (PSOE)
- 26.-** José Cano Vinagre, personal adscrito a la Consejería de Justicia, Presidencia e Interior (PSOE)
- 27.-** Antonio Coronado Martínez, personal adscrito a la Consejería de Justicia, Presidencia e Interior (PSOE)
- 28.-** Interventor Delegado de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior (PSOE)
- 29.-** Juan Villa González, ex Subdirector general de Programas de Seguridad de la Comunidad de Madrid (PSOE)

De las mismas se resaltan “en negrita” las finalmente realizadas.

Si con ser ya incuestionables la violación sistemática de la naturaleza, objeto y fines de la Comisión de Investigación en razón de las argumentaciones en párrafos anteriores expresados, hay una tercera cuestión que este Grupo quiere significar que ahonda en la actitud mutiladora del Partido Popular.

3. La utilización partidista de una Comisión Parlamentaria

Queremos manifestar en este apartado circunstancias que desde la aprobación de la constitución de la Comisión de Investigación de forma trascendente han

determinado el devenir de la misma, de forma significativa, en el control férreo del partido popular vulnerando principios parlamentarios asentados en esta Cámara, cuando no vulnerando la legalidad normativa.

- a) Vulneración del principio parlamentario, si se quiere de cortesía parlamentaria, de la designación de la Presidencia de la Comisión de Investigación: A las claras dejó el partido Popular la imposibilidad de dejar fleco alguno en cuanto al control de la Comisión, así la designación del presidente de la Comisión recayó en el Sr. Martín miembro del Partido Popular. Con tal designación, no cabe la menor duda de la legitimidad de la misma, se rompe ese principio de que este tipo de Comisión Parlamentaria la Presidencia recaiga en un miembro de la oposición, y en su caso de grupo minoritario.
- b) Vulneración de la legalidad reglamentaria en el proceder de la sustitución del Presidente inicialmente designado, Sr. Vasco, ante la falta de calificación del escrito de sustitución por parte de la Mesa de la Asamblea.
- c) Vulneración cuando menos de un principio ético, por la presencia del Sr. Casado en la Comisión de Investigación en representación del Partido Popular una vez constatada su participación en uno de los actos en que supuestamente fue sometido a espionaje y que da razón a uno de los Partes de Seguimiento que obran en poder de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia. Si dicho hecho hubiese sido conocido con anterioridad tal vez hubiera inhabilitado su designación y pudiera haber sido llamado en calidad de compareciente, tal y como este Grupo demandó de la diputada popular Sra. Rodríguez también supuestamente espiada y con constatación en mismos Partes antes mencionados.
- d) La realización de supuestas actuaciones al margen de los trabajos de la Comisión, en pro de una determinada pretensión partidista, como la realización de unos informes caligráficos realizados por la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior que sólo pudieron ser puestos a

disposición de los miembros de la Comisión a dos días naturales de presentar el presente informe.

- e) El retraso en el comienzo de los trabajos de la Comisión, la limitación de los días habilitados para sus trabajos, también por dos veces, una primera por limitar a mes de febrero los trabajos de la Comisión y una segunda por el cierre a mediados de mes de marzo de los trabajos de la misma cuando se había habilitado el mes entero.
- f) Por la falta de respuesta a la petición de este Grupo, a la Mesa de la Comisión, de dotar de un formato más flexible a la hora de abordar la comunicación con los comparecientes, aun con las limitaciones e imposiciones ya expuestas en párrafos más arriba denunciados.

Debemos concluir en este apartado el desamparo más absoluto por todas las instancias dependientes de esta Cámara en cuanto velar por el buen fin de los cometidos propios de la Comisión (Mesa de la Asamblea y Mesa de la propia Comisión de Investigación).

Aun con las modificaciones operadas en las normas, por parte del Partido Popular, las mismas han sido desnaturalizadas como paso previo al desarrollo de los trabajos de la propia Comisión, mediatizados por la posición obstruccionista, de censura, de veto y de falta de colaboración por dicho partido, en aras de un único propósito: La declaración de inexistencia y falsedad de todas las presunciones que conducen a la más que evidente existente actividad ilegal de seguimientos e actividades de espionaje en la Comunidad e Madrid.

3. LOS TRABAJOS DE LA COMISION

Tras lo expuesto en el apartado anterior difícilmente pudieran derivarse una normalidad en los trabajos desarrollados en la Comisión de Investigación.

Los documentos remitidos poco han podido “iluminar” a los fines previstos por la propia Comisión, y las comparecencias realizadas, a mayor gloria de la imposición del Partido Popular, como ya se ha destacado debemos circunscribirnos a las once realizadas.

A lo largo de las sesiones de la Comisión de Investigación se han manifestado de forma nítida dos líneas de abordar los trabajos en cuanto la supuesta existencia de espionaje en la Comunidad de Madrid:

PRIMERA.- Por parte del Partido popular, expresada de forma mayoritaria por parte del Sr. Pérez, Portavoz de dicho partido en la Comisión, consistente en:

- a) La inexistencia de espionaje en la Comunidad de Madrid.
- b) De una estructura en materia de seguridad “heredada” de Administraciones anteriores tanto socialistas (Sr. Leguina) como de su propio partido (Sr. Gallardón).
- c) Negación de veracidad de la documentación que obra en la Fiscalía del Tribuna Superior de Justicia de Madrid respecto a Partes de seguimientos a determinadas personas, en razón de errores de transcripción de los mismos en los medios de comunicación (las fechas de los seguimientos con la imposibilidad de que la persona supuestamente espiada se encontrara en el lugar a que hace mención el Parte de seguimiento en cuestión).

SEGUNDA.- Por otra parte la de Izquierda Unida consistente en:

- a) La existencia de cuando menos actividades no amparadas por la normativa legal vigente de la Comunidad de Madrid de determinadas personas.
- b) La base de la existencia de tales practicas reprobables se fundamentan en las presunciones, indicios y coincidencias derivadas de las informaciones aparecidas en diferentes medios de comunicación, actuaciones de investigación en marcha por diferentes instancias judiciales, manifestaciones realizadas por determinadas personas supuestamente sometidas a espionaje y las manifestaciones realizadas por parte de los comparecientes en la Comisión de Investigación.
- c) La existencia de una situación de descontrol por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid en materia de seguridad, siendo la más grave la situación creada en el seno de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior en la cual pudieran haber coexistido hasta tres estructuras de seguridad diferentes con diferentes cometidos, sin coordinación alguna y con fines diferentes.
- d) Que dicha triple estructura, en algún caso, pudiera haber estado implicada en la supuesta trama de espionaje de la Comunidad de Madrid.
- e) Que la celebración del último Congreso Nacional del Partido Popular a comienzos del 2008, con las connotaciones de carácter público que en los mismos concurrían, junto a la posición que diferentes dirigentes de dicho Partido en Madrid manifestaron para el mismo, no cabe la menor duda de su trascendencia en este proceso.

4. CONSIDERACIONES CONCRETAS DERIVADAS DE LAS COMPARECENCIAS

El PP ha manejado los tiempos de la Comisión de Investigación en función de sus intereses o caprichos, retardando su comienzo hasta que no se celebraron las elecciones autonómicas en Galicia y Euskadi. Para ello ha usado diversos ardiles, como apurar los plazos máximos en todo momento, haciendo uso de su mayoría absoluta. Se puede observar una instrumentalización y control de la Comisión desde el mismo momento en que se anuncia, imponiendo plazos, ritmos y comparecencias. También se ha restringido el acceso a una información que sólo el propio Gobierno de la Comunidad tiene, dosificando el tiempo disponible por los grupos de la oposición para estudiarla, siempre insuficiente, y la cantidad, siempre escasa e incompleta, a pesar del innegable esfuerzo que la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior ha hecho para rastrear todo tipo de información aprovechable en los archivos de las Consejerías, como se demuestra en las declaraciones y comparecencias del Consejero Granados haciendo gala de un despliegue de información notable. Esta información, en un ejemplo añadido a lo manifestado por este grupo político, nunca estuvo a disposición de la oposición.

Las comparecencias comenzaron el miércoles 4 de marzo de 2009. En sesiones de mañana y tarde. La documentación requerida llegó a los grupos minutos antes del comienzo de la sesión. Por la mañana comparecieron dos ex Consejeros con responsabilidad en Seguridad en el Gobierno de la Comunidad de Madrid, dentro de la estrategia impuesta por el PP de retrotraer la investigación al inicio de la Comunidad de Madrid e impedir la comparecencia de los afectados por los seguimientos.

1.- Comparecencia de D. Virgilio Cano de Lope, ex Consejero de Gobernación en el gobierno de Joaquín Leguina. Miércoles 4 de marzo – mañana.

El primero en comparecer es Virgilio Cano de Lope, ex Consejero de Gobernación en el gobierno de Joaquín Leguina, a petición exclusiva del Grupo Parlamentario Popular. La extrañeza de comenzar la Comisión con un ex Consejero de 1987 se despeja en la primera intervención del Portavoz del PP, David Pérez, que expone con claridad cual es el límite impuesto por el PP a la Comisión.

Estas son las palabras de David Pérez: *“Doy la bienvenida al señor Cano y comienzo con la explicación de la solicitud de esta comparecencia. Como ustedes saben, el Gobierno de la Comunidad de Madrid ha sido acusado de crear un servicio al que se le han atribuido supuestos espionajes, acusación que no ha podido ser mantenida ni siquiera por sus autores, y cuya falsedad se apoya fundamentalmente en dos razones: la primera, porque este departamento en ningún caso ha sido creado ahora sino que fue creado en 1987, siendo usted Consejero de Gobernación y responsable de los asuntos relacionados con la seguridad; la segunda, porque las funciones que desempeña este departamento nada tienen que ver con la realización de seguimientos o espionajes, como tendremos oportunidad de analizar y deberán explicar quienes se los han atribuido sin base ni fundamento”*.

Todas las acciones impuestas por el PP al resto de grupos se desprenden de sus palabras y persiguen el mismo objetivo: delimitar el ámbito de la Comisión a un objeto diferente al previsto y previamente decidido. La Comisión no va a **“analizar y evaluar las responsabilidades políticas que pudieran derivarse en relación con el presunto espionaje político en la Comunidad de Madrid”**, objeto de la Comisión. La Comisión va a demostrar, según se desprenden de las palabras del Portavoz del PP, que las estructuras de seguridad actuales son las mismas desde la creación de estas estructuras en la Comunidad de Madrid y entre sus funciones no están las de espiar.

Aunque fuera cierto lo dicho por el Portavoz del PP, que la estructura de seguridad de la Comunidad de Madrid es la misma desde que se crea y que entre sus funciones no están la realización de seguimientos o espionajes, esto no impide que estos seguimientos o espionajes hayan tenido lugar. Es más, lo

que se intenta averiguar es si han tenido lugar esos seguimientos ya que no forman parte de las atribuciones razonables de ninguna estructura de seguridad. Lo que se está cuestionando son las funciones de la estructura actual, las prácticas ilegales o irregulares, y la ruptura del mando jerárquico.

Este grupo político entiende que éste puede ser un objetivo por parte del PP, lo que no comparte y ha denunciado públicamente y vuelve a manifestar en este dictamen, es que el PP ha impedido, haciendo un uso infame de su mayoría absoluta, que la Comisión pueda hacer libremente el trabajo que tenía encomendado. Y para ello ha usado todas las argucias que la mayoría absoluta le permite.

Comienza el Portavoz del PP a establecer su tesis desde el inicio mismo de las comparecencias. Queda claro, por tanto, que las conclusiones están impuestas de antemano. Los elementos que la sustentan son estos:

1.- La Comunidad de Madrid no tiene competencias en materia de seguridad pero sí tiene la responsabilidad de preservar los múltiples edificios y bienes que están bajo su responsabilidad.

2.- El origen de este servicio de seguridad nace durante el Gobierno de Joaquín Leguina, experimenta su mayor impulso durante el Gobierno del señor Ruiz-Gallardón y fue heredado, sin apenas variación, por el actual Gobierno de Esperanza Aguirre.

Por tanto, las cuestiones que se le plantean desde el PP al Sr. Cano son las razones por las que se crea el cuerpo de técnicos de seguridad, funciones que desempeñaban, de quién dependían, a quién reportaban, personal y si realizaban labores de protección de personas, vigilancia o contravigilancia.

En su intervención, el Sr. Cano expone que el servicio nace con las competencias "*en materia de seguridad, interior y vigilancia de edificios y locales*". Explica que la convocatoria de personal se hizo a funcionarios de policías locales, al parecerles lo más adecuado por su formación previa y hubo

un funcionario del Cuerpo Superior de Policía en Comisión de servicio, sin cargo de dirección, que coordinaba a los efectos puramente que tienen que ver con esta competencia: los controles de acceso a edificios, etcétera.

Las competencias se ejercieron a través, primero de un Servicio y después de una Dirección General de Protección Ciudadana.

Sobre las competencias, se ceñían a un planteamiento explícito de que la Comunidad de Madrid ni tenía competencias estatutaria ni tenía voluntad política de hacer ningún tipo de desarrollo de policía autonómica ni nada que se le pareciera. Por tanto, las competencias eran eminentemente prevencionistas y no de lo que se entiende como seguridad ciudadana; de hecho, la denominación del servicio lo dejaba claro.

Sobre la forma de operar, el Sr. Cano ha dejado claro que “Ni hacíamos contravigilancia ni seguimiento de ninguna persona, ni había medios materiales asignados a esto, ni por supuesto hay ningún tipo de espionaje del que yo pueda hablar. Lo que sí puedo decir es que jamás hubo un informe, parte, comunicación o nota de alguna cosa que no tuviera que ver estrictamente con las competencias que antes he referido”.

La comparecencia del Sr. Cano, a la vista de las preguntas realizadas y las aclaraciones hechas por el compareciente, no tiene ningún sentido ya que no responde al objeto de la Comisión. No se conoce ni presupone ningún dato de presunta ilegalidad en el tema de seguridad en la época en la que el Sr. Cano fue tanto Consejero de Gobernación, en la I Legislatura, como Consejero de Agricultura y Cooperación con competencias de seguridad.

Además, de su intervención se desprende que en la etapa en la que el Sr. Cano fue Consejero no se desarrollaban ninguna de las funciones actuales sobre vigilancia de personas. Sabemos que los medios técnicos eran los estrictamente necesarios para las tareas encomendadas. Y sobre las escoltas *“la única persona que en estos doce años tuvo un servicio de escolta y protección fue el Presidente de la Comunidad, que tenía adscrito un servicio procedente del Ministerio de Interior y para el cual la Comunidad, a través de*

este servicio, pagaba las dietas y los desplazamientos. Es decir, era un acuerdo de colaboración con el Ministerio de Interior, y fue la única persona en estos doce años que tuvo seguridad y escolta”.

Otra cuestión que no deja de sorprender es el tipo de intervención del Portavoz del PP (y del resto de miembros del PP en la Comisión) y la información aportada, como si fuera un compareciente más. Un compareciente que dispone de una buena documentación. En esta primera sesión David Pérez hace un extenso relato desde la creación del Cuerpo de Seguridad con un acuerdo de febrero de 1985 por el que se aprueba el Plan Integral de Seguridad de Edificios. En su exposición hace alusión a los convenios, contratos y disposiciones que han marcado la evolución de la estructura de seguridad. Lo legítimo hubiera sido que este tipo de documentación la conociera este grupo parlamentario además del que sustenta al Gobierno, en aras de un funcionamiento eficaz de la Comisión.

Se trata, por tanto, de una maniobra de distracción del objeto de la Comisión y la primera comparecencia indirecta del PP para demostrar su tesis. Para que esta estrategia tenga éxito es indispensable que no se sienta en el sillón de comparecientes nadie que se salga del guión previamente establecido por el Gobierno. Razón última por la que no se ha permitido que comparezcan los presuntamente espiados y otras personas relevantes para el objeto de la Comisión.

2.- Comparecencia de D. Carlos Mayor Oreja, ex Consejero de Medio Ambiente en el gobierno de Alberto Ruiz-Gallardón. Miércoles 4 de marzo – mañana

El siguiente compareciente de la mañana del miércoles 4 de marzo fue D. Carlos Mayor Oreja, en calidad de Ex Consejero de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid. El Sr. Mayor Oreja matiza que la competencia de seguridad estuvo bajo su responsabilidad exclusivamente de julio de 1999 a mayo de 2000. Entre 1995 y 1999 fue Jesús Pedroche, Consejero de Presidencia en ese momento, quien tenía las competencias.

El Sr. Pedroche no figura en la relación de comparecientes aunque fue Consejero competente en seguridad. En este sentido el PP se sale de su argumentación por la que llama a los ex Consejeros competentes para hacer una revisión histórica.

Dice el Sr. Mayor Oreja que la seguridad estaba asignada a la Dirección General de Protección Ciudadana, de la que dependía un cuerpo de vigilante, un colectivo pequeño que tenía exclusivamente la función de vigilancia de edificios. En la época Gallardón, siendo responsable de seguridad el Sr. Pedroche, por la situación de inseguridad, se estableció un servicio de seguridad, dependiente del Ministerio de Interior, para la seguridad no sólo del Presidente de la Comunidad sino de todos los Consejeros. Esta situación es novedosa con respecto a los gobiernos anteriores de Joaquín Leguina.

Añade textualmente: *“En cuanto a las labores de protección y contravigilancia decir que para eso estaba precisamente la Policía Nacional. La Policía Nacional sí hacía labores de contravigilancia cuando el Ministerio del Interior, la Delegación del Gobierno, sea en etapa del PSOE sea en etapa del PP -esto, afortunadamente, nada tiene que ver con el color político-, cuando se creía que era necesaria. En actos de partido, nunca. (...) Sobre contratación de asesores, tampoco. (...) ¿Se incrementó la plantilla? Esto sí se lo puedo decir: no se incrementó la plantilla precisamente porque optamos por una orientación distinta, que era conveniar con el Ministerio del Interior para que esas funciones también pudieran ser desarrolladas por la Guardia Civil. Lo que hicimos fue hacer convivir la Guardia Civil con este -llamémosle- cuerpo de vigilancia que recuerdo que era un cuerpo pequeño. (...) Respecto a si se hicieron “dossieres”, pues claro que no. En cuanto a la vigilancia de personas, ya le digo que esa función de vigilancia la hacía el Ministerio del Interior, que para eso está. Sobre lo que ha dicho el señor Soler respecto al cuerpo de vigilantes, tengo que decir que el cuerpo de vigilantes no era una unidad sospechosa de nada”.*

En su turno, retoma el Sr. Soler uno de los argumentos que el PP ha intentado mantener dentro de su estrategia y que ninguno de los dos comparecientes de

la mañana del lunes 4 confirma: que se hacían labores de vigilancia. Dice el Sr. Soler *“...que este departamento estaba creado desde la época del señor Leguina y que ha tenido un trayecto normal hasta el día de hoy, como lo hemos ido comprobando tanto en la intervención del señor Cano como en la del señor Mayor Oreja, y que en algunos momentos ha podido hacer vigilancia de personas”*.

Se mantiene el Sr. Mayor Oreja en lo dicho desde el principio de su intervención: *“En cuanto a las escoltas, insisto, la función de escoltas de Consejeros y de Presidencia estaba encomendada al Cuerpo Nacional de Policía, por lo tanto, al Ministerio del Interior. Respecto a las competencias, éstas están en el artículo 13 del decreto, y lo que dice el decreto es lógicamente lo que yo tengo que suscribir, porque, entre otras cosas, me lo he tenido que mirar para comparecer en esta Asamblea. Por lo tanto, en cuanto a las competencias, me remito a lo que dice el artículo 13 del decreto en cuestión. Respecto al detalle de si en algún momento esa unidad de vigilancia realizaba una función más que la pura de vigilancia de edificios, pues, mire usted, yo le digo que la función que desarrollaba es la que se señala en el decreto, y si en algún momento puntual tuvo que realizar alguna función, como las que dice el Portavoz del Partido Popular, de apoyo, supongo que sería así, pero yo no lo sé, para eso está”*.

Las palabras del compareciente desmienten la aseveración del Sr. Soler del PP. Para argumentar su afirmación desmentida por los interpelados hace gala de nuevo de su papel de compareciente indirecto: *“Aquí tengo un convenio firmado por Comisiones Obreras, del año 98, en el que una de las actividades que se aprueban y a las que se refieren es información y recepción de personas y bienes, con la vigilancia de personas, locales, fincas y enseres; es decir, también, de hecho, sin su cometido principal, y creo que los Grupos Parlamentarios de la oposición desconocen todos estos...”*.

Sobre el resto, sus afirmaciones no son corroboradas por los comparecientes como ya se ha visto. Insiste en su tesis: *“Nosotros decimos que los escoltas y las vigilancias en un momento determinado, a pesar de que existían convenios*

con Interior, también se han hecho por parte de estos servicios, y eso no supone nada grave ni nada malo, lo que ocurre es que ustedes intentan afirmar cualquier cosa y, de eso, deducir que tiene una gravedad o que eso conduce a no sé sabe qué espionajes”.

Se diría que el Sr. Soler reprende al compareciente por no sostener sus argumentos: *“Verdaderamente en todo su relato hay una absoluta incoherencia, aunque nosotros les demos a ustedes datos objetivos como convenios en los que se hace referencia a la vigilancia de personas, como la biografía de este propio servicio de seguridad que ha nacido en la Comunidad de Madrid en época del señor Leguina, en época del Gobierno socialista, hasta el día de hoy; todo eso ha ido sucediendo sin que nadie pensara que ahí se hacían cosas distintas de las que eran su obligación y que se colaboraba con otros servicios de seguridad del Estado para también el cometido que tenían encomendado”.*

Y concluye con una afirmación inquietante: *“No aprobamos las actuaciones de vigilancia porque no encaja en las competencias, pero no hay por qué no hacerlas”.*

De las palabras del Sr. Soler este grupo concluye que **la estructura de seguridad actual tiene capacidad para hacer vigilancia y seguimiento a personas. Por lo que es posible que se hayan realizado los presuntos espionajes por parte de la estructura de seguridad de la Consejería.** De las comparencias de los ex Consejeros no parece derivarse capacidad operativa suficiente en los anteriores Gobiernos para actuar al margen de las competencias encomendadas.

3.- Comparencia de D.Pedro Calvo Poch, en calidad de Delegado del Área del Gobierno de Seguridad y Movilidad del Ayto de Madrid y Ex Consejero de Medio Ambiente. Miércoles 4 de marzo – tarde.

Comparece el miércoles 4 en la sesión de tarde D. Pedro Calvo Poch, en calidad de Delegado del Área del Gobierno de Seguridad y Movilidad del Ayuntamiento de Madrid y Ex Consejero de Medio Ambiente.

Antes de su intervención, David Pérez, el Portavoz del PP, sitúa de nuevo lo que para su grupo es el verdadero objeto de la Comisión, en un vano intento de condicionar la comparecencia. En su tarea de compareciente indirecto señala el camino trazado por el PP, recurriendo a su tesis de que *“ya en 1988 se reconocían o se atribuían funciones de vigilancia de personas(...). Por tanto, hemos podido comprobar que carece de sentido acusar al actual Gobierno de la Comunidad de Madrid de haber creado un servicio que ya había superado la mayoría de edad cuando el actual Gobierno comenzó su mandato”*.

Y para dar mayor peso a sus argumentos, señala el proyecto de seguridad presentado por el Sr. Calvo en 2002 como el punto de inflexión que dotó de capacidad operativa a la estructura de seguridad para realizar seguimientos y vigilancias.

La contestación del Sr. Calvo es rotunda. Reconoce la existencia un proyecto que sólo se llevó a cabo en parte que no refrenda en absoluto lo dicho por el PP sino que más bien lo contradice.

Respecto a la evolución de la estructura de seguridad, completa el relato que comenzó por la mañana: *“Efectivamente, durante mi mandato se elaboró un proyecto de seguridad, que alguien ha denominado memoria, que consistía precisamente en intentar poner un poco de orden y de fijar las competencias de un servicio de seguridad que venía funcionando desde que se había creado prácticamente en la Comunidad de Madrid; un proyecto que en algunas cosas llegó a ejecutarse y en otras no”*.

Y respecto a las tareas, contradice las afirmaciones del PP, como ya hicieran los anteriores comparecientes responsables de seguridad: *“En todo caso, las competencias que se ejercían desde este servicio de seguridad son las que tiene asignadas la Comunidad de Madrid por sus propias leyes y su propio*

Estatuto de Autonomía, que es la vigilancia de instalaciones y la coordinación de policías locales, ninguna otra”.

“(...)ha insistido usted en las nuevas funciones de los técnicos de seguridad: protección de personalidades. Creo que le he contestado ya quién se ocupaba de la protección de las personalidades. Pregunta si hacían las mismas funciones que ahora. Para eso tendría que saber las funciones que hacen ahora; yo le he contado las que hacían antes, no sé las que hacen ahora”.

Resulta reiterativo insistir en este tema ya que **ha sido unánime por parte de los Ex Consejeros afirmar que solo tenían estructura para ejercer sus competencias, vigilancia de edificios y coordinación de policías locales**, al tiempo que **los distintos portavoces del PP han afirmado que actualmente se cuenta con capacidad para hacer tareas de vigilancia y seguimiento**. Que en los mandatos anteriores se contara con esta capacidad, como también afirman los portavoces del PP, se contradice con lo expuesto por los responsables anteriores, independientemente del partido al que pertenecen.

Las palabras del Sr. Calvo resumen el sin sentido de la tesis del PP y el manejo opaco y despreciable que ha hecho de la Comisión para que resulte imposible investigar: *“Mire usted, yo no sé que están intentado ustedes investigar, pero someter a investigación lo que se ha hecho durante los Gobiernos del señor Leguina y del señor Gallardón parece, a mi modo de ver, un poco ridículo, porque el problema no está en las estructuras, ni en cuándo se crean ni en cuándo se refuerzan ni en cuándo se reestructuran, el problema está cuando a la estructura que sea se encarga aquello que no debe de hacer y además es ilegal; si eso es lo que ha sucedido, supongo que será lo que tengan que determinar esta Comisión y las instancias judiciales correspondientes”.*

“(.....) Luego, permítanme, tanto la comparecencia del señor Cano, como la del señor Mayor Oreja, como la mía, creo que hoy alguien la ha tildado de ignominiosa, pero, desde luego, a mí me parece un despropósito, porque nada tiene que ver la historia de un servicio ni su evolución ni sus reestructuraciones con que en un momento determinado puedan hacer algo que no deberían de haber hecho. Desde luego, en la etapa en la que no dependieron de mí

directamente, sino del Director General de Protección Ciudadana, si ustedes en régimen de normalidad, y si yo fuera todavía Consejero, hubieran pedido una comparecencia para saber sobre las cuestiones que hoy me han preguntado, hubiera delegado esa comparecencia en el señor Eduardo San Román que era el que conocía y, por tanto, correspondía conocer la actividad de este servicio”.

Otro aspecto de gran interés señalado en su comparecencia por el Sr. Calvo es el relativo a quien llevaba el día a día en Seguridad: *”... este servicio de seguridad no reportaba a mí como Consejero directamente -creo que lo ha recordado ya el señor Cano y también el señor Mayor Oreja- sino que este servicio dependía, como todos los servicios, de un Director General sobre el que rendían cuenta, y era el Director General quien despachaba conmigo, Director General que creo que no comparece en esta Comisión, don Eduardo San Román, pero que todavía sigue vinculado a esta institución, a la Comunidad de Madrid, en la medida en que creo que es Director del Centro 112”.*

De la relación de comparecientes y la duración de la Comisión se puede concluir que no han comparecido todos los que pudieran ofrecer información útil al objeto de la Comisión. La comparecencia de Eduardo San Román, por ejemplo, fue vetada por el PP. Y ha sido así porque la intención del PP ha sido que la Comisión no pueda realizar en ningún momento los trabajos encomendados. El único interés del PP ha sido plantear su tesis (que la estructura de seguridad es la misma desde la creación), llamar a quienes pensaban que necesitaban para sustentarla y dar carpetazo a la misma.

Ni siquiera esta burda estrategia ha sido sustentada con las comparecencias de los ex Consejeros responsables de seguridad, mas bien todo lo contrario. Al tiempo que los portavoces del PP, en su papel de comparecientes indirectos, nos han aclarado que la actual estructura de seguridad tiene capacidad (y vocación) para realizar tareas de vigilancia y espionaje.

Mas tarde, en las comparecencias de los actuales encargados de seguridad en sus funciones técnicas directivas, veremos que a la capacidad y la vocación de

la estructura de seguridad hay que sumar el descontrol reinante, la duplicidad de tareas y el confuso organigrama necesario para que el espionaje a personalidades de la Comunidad de Madrid se haya podido realizar por parte de este entramado público de seguridad pagado por todos los madrileños.

Quien lo ha realizado, cómo y por orden de qué responsable político es lo que la Comisión no ha podido determinar por las limitaciones impuestas por el PP.

Y los seguimientos son creíbles ya que los partes de vigilancia coinciden con las agendas de los espionados, como recuerda el Sr. Calvo al ser preguntado al respecto sobre el seguimiento al Sr. Cobo: *“Efectivamente, el sí me ha confesado personalmente que lo que se refleja en esa especie de presunto seguimiento se corresponde con lo que él hizo ese día”*.

4.- Comparecencia de D. Juan Carlos Durán Bezadilla, director de la Oficina de Seguridad Corporativa del Ayuntamiento de Madrid. Miércoles 4 de marzo – tarde.

La comparecencia de **Juan Carlos Durán Bezadilla**, director de la Oficina de Seguridad Corporativa del Ayuntamiento de Madrid va en la misma dirección que la del Sr. Calvo en cuanto a competencias y tareas: *“ Ya le digo, y reitero lo que ha dicho el Concejal, que la contravigilancia, por ejemplo, sólo la pueden hacer los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad”*.

“Es importante que se sepa que avanzadas como tales no se hacían. Yo le puedo decir: defíneme lo que es avanzada. ¿Apoyo? Sí se hacía apoyo en Presidencia de la Comunidad, por supuesto; la zona de exteriores la tenía asignada, dentro de su convenio, y es el convenio del personal laboral, que dice: Vigilancia integral de distintas dependencias y control y vigilancia externa de los edificios de la Comunidad de Madrid”.

Sí añade información en cuestiones de personal, estructura, técnicas y de material. Y matiza la dimensión de los cambios introducidos tras el proyecto de reforma del Sr. Calvo. Estos cambios, escasos, no afectaron a las competencias.

Sobre el personal y la estructura: *“En cuanto a la contratación de asesores de seguridad, le vuelvo a decir que yo era el técnico de apoyo responsable de seguridad. Yo dependía de mi Director General y conmigo no había ningún asesor de seguridad. Ya le digo: por debajo de mí estaba el responsable de los servicios, que era realmente el responsable orgánico, un jefe de negociado de inspección, y cinco supervisores”.*

Se desprende que no existía el actual entramado de asesores de seguridad fuera de la estructura de mando de la Dirección General ni duplicidad de equipos. La existencia en la actualidad de estructuras superpuestas dentro de la Consejería supone mayor descontrol y permite equipos dedicados a tareas ajenas a las estrictamente competenciales.

Sobre las técnicas y el material: *“En cuanto a lo de las motos sin identificar, le voy a ser muy sincero: cualquier servicio de seguridad tiene motos. En cuanto a repartir, le puedo decir que en la última etapa que estuvimos en la Comunidad de Madrid yo compré una moto, una Scooter 200, porque sí es cierto que nosotros estamos en la Comunidad de Madrid, en Presidencia, en la Puerta del Sol número 7 y muchas veces tenemos que ir a la Dirección General de Protección Ciudadana. Ya le digo que no sé si estará todavía, pero era una Aprilia 200 Scooter. Es lo único que había como moto; de más cilindrada no había ninguna”.*

No hay apenas diferencia entre esa época y la actual en cuanto a competencias, por lo que el material y las técnicas a realizar deberían ser similares, algo que sabemos no ocurre en vista al material disponible en la actualidad, muy superior en cantidad y calidad, y a la estructura, con equipos dependientes del Consejero, la Dirección de Área de Seguridad y la Dirección General de Seguridad e Interior.

Hace alusión el Sr. Durán a la comparecencia en la Asamblea de Madrid en febrero de 2002 del entonces Director General de Protección Ciudadana, competente en seguridad, para contradecir todos los argumentos del PP en

cuanto a actuaciones del servicio de seguridad, con capacidad, según el PP para realizar tareas fuera de las competencias establecidas, tal y como se intenta averiguar en esta Comisión ha ocurrido en el gobierno de Esperanza Aguirre.

De lo oído en la Comisión va quedando meridianamente claro que **en función de las reformas que se impulsan a los largo de la historia no se requiere dar el salto cualitativo que reivindica el Sr. Granados y los portavoces del PP para llegar a tener un cuerpo propio de técnicos y asesores que asuman funciones que van más allá de una tarea de apoyo o de una tarea de coordinación.**

5.- Comparecencia de D. Marcos Peña Díaz, asesor de protección ciudadana de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior. Viernes 6 de marzo – mañana.

El viernes 6 comienzan las comparecencias del personal de seguridad.

Le toca el turno a Marcos Peña Díaz, asesor de protección ciudadana de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.

Al comienzo del escándalo por el espionaje, en el diario EL PAIS se publicó una entrevista con el Sr. Peña, aunque posteriormente desmintió algunas de las afirmaciones. Posteriormente realizó una segunda entrevista en el diario EL MUNDO. En la entrevista a EL PAIS el Sr. Peña señaló que su trabajo consistía básicamente en la realización de informes cuyo contenido sólo daba a conocer al Consejero Granados. El Sr. Peña justificaba esa dedicación en que *“a Granados le venían las hostias de todas partes y tenía que saber de dónde le venían”*. En la de EL MUNDO cambia de opinión para indicar que su trabajo consiste en la seguridad de edificios e instalaciones.

En estas comparecencias se ponen en evidencia el descontrol existente en la Consejería en cuestiones de seguridad. Y la existencia de diversas estructuras

que se superponen, en las que diversos equipos reportan a distintos responsables políticos.

De la comparecencia del Sr. Peña se establece que dentro de la estructura cuenta con un alto grado de libertad y que no está bajo las órdenes del Director General de Seguridad e Interior, Sr. Barón. Su situación personal es la siguiente: *“Desde el punto de vista laboral, mi puesto de asesor, al igual que ocurre con el resto de los trabajadores eventuales de la Consejería, depende del Consejero. Desde el punto de vista organizativo, para desempeñar mi cometido dependo funcionalmente del Viceconsejero de Presidencia e Interior don Alejandro Halffter, quien coordina la línea ejecutiva de la Consejería y con quien despacho habitualmente. No dispongo de estructura orgánica ni programa presupuestario, y mi puesto de trabajo está situado físicamente en la sede de Gobelas, donde radica la Dirección General de Seguridad e Interior”*.

También sabemos que le une una relación personal con el Sr. Granados desde los años 90.

Sobre sus funciones, son estas: *“En cuanto a mis funciones, mi cometido como asesor de protección ciudadana de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior es precisamente éste: prestar asesoramiento aportando criterios, elementos de juicio, análisis y propuestas de actuación que resulten útiles para la toma de decisiones por los responsables de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid. (...) No he ejercido nunca ningún tipo de responsabilidad operativa ni ejecutiva, puesto que estas funciones corresponden exclusivamente a la estructura orgánica de la Consejería”*.

De su intervención se deduce que apenas trata con el Sr. Gamón, director de Área de Seguridad y sí lo hace con el Viceconsejero Alejandro Halffter. También que realiza labores de avanzada.

Reconoce el Sr. Peña la conversación con el periodista de EL PAIS que publicó la información sobre el presunto espionaje, aunque lo hizo para negar que él

fuera el responsable ya que en esa época no trabajaba para la Comunidad de Madrid.

Sobre la supuesta realización de informes y dossiers que le atribuye la prensa, el Sr. Peña lo niega: *“Rechazo este tipo de prácticas y afirmo que nunca ha sido así, que nunca ha sido esta mi función en la Consejería y que no he participado nunca en este tipo de actividades ni dentro ni fuera de la Consejería”. “Sobre la participación en el supuesto espionaje a políticos, debo insistir en que no estaba trabajando para la Comunidad en las fechas en las que se realizaron las supuestas actividades irregulares y en que nunca he participado en ningún seguimiento a personajes políticos o públicos”.*

Responde el Sr. Peña que aun se encontraba fuera de la Consejería cuando el caso Ciempozuelos o temas relacionados con Valdemoro o Coslada. Tampoco concreta las tareas que realiza, ni justifica su falta de contacto profesional con el Sr. Barón o la duplicidad de funciones con el Sr. Gamón.

Sobre los informes que dijo en la entrevista de EL PAIS que realizaba tampoco da contestación.

No es mucha la información que ofrece el compareciente. Lo único destacable es que confirma la duplicidad de estructuras en la Consejería, con tareas asignadas a varios equipos y poco definidas.

El Sr. Peña se ciñe al guión por lo que no puede contestar con precisión a las preguntas de este grupo.

6.- Comparecencia de D. Miguel Castaño Grande, Subdirector de Seguridad Operativa de la Dirección General de Seguridad e Interior. Viernes 6 de marzo – mañana.

El siguiente compareciente, **Miguel Castaño Grande**, es el Subdirector General de Seguridad Operativa de la Dirección General de Seguridad e Interior.

El Sr. Castaño comparece con el mismo esquema que el anterior. Nos relata su vida profesional y nos lee algunas generalidades sobre las funciones de su Subdirección General: *“El 1 de septiembre de 2006 fui nombrado como Subdirector de Coordinación de Policías Locales ocupando el cargo en la Dirección don Sergio Gamón y en el marco de la puesta en marcha del proyecto de implantación de las Brigadas Especiales de Seguridad Ciudadana, BESCAM.*

En el apartado de relaciones institucionales realizo labores que tienen que ver con lo siguiente: relación con los municipios. Habitualmente recibo las visitas de alcaldes y concejales de seguridad ciudadana de los distintos municipios. También me ocupo de recibir a los representantes de las empresas suministradoras de productos de seguridad que se aplican en BESCAM y en otros sitios y de la asistencia a actos oficiales de 200 municipios de la Comunidad de Madrid relacionados con la policía local, acompañando o sustituyendo a mi Director General, al de antes y al de ahora”.

Sobre el espionaje: *“Lo que quiero dejar claro es que no he conocido, ni amparado, ni visto, ni ordenado ningún parte ni ningún seguimiento ni nada que se le parezca; por lo menos en mi Subdirección nunca se vio nada ni se habló de nada ni se hizo nada, y tampoco en nada de la Dirección General; al menos, yo no tuve nunca conocimiento de esos supuestos partes”.*

En definitiva, no contesta a las preguntas planteadas. Lo único que se puede sacar en claro es que el compareciente declara dedicarse exclusivamente a tareas competenciales, al igual que el anterior. No son los asesores ni la Subdirección General las que hacen, entonces, las tareas de avanzada y contravigilancia que tanto el Sr. Granados como los portavoces del PP dicen son tareas habituales de los servicios de seguridad de la Consejería.

Al Sr. Castaño se le requirió sobre el registro del Campus de la Justicia, del que el Viceconsejero Halffter declaró que ordenó al director del área de Seguridad de la Comunidad de Madrid, Sergio Gamón, acudir al Campus de la Justicia en

junio de 2008. A raíz de este suceso, el Director General de Seguridad en ese momento, Sr. Gamón, fue cesado.

Su contestación da luz a quienes fueron los que fueron al Campus de la Justicia: *“Efectivamente, en la mañana de no sé qué día yo acompañé al Director General señor Gamón con otras dos personas, una creo que se llama José Rodríguez y otra se llamaba Roberto, dos personas de la Consejería. Fuimos al Campus de la Justicia porque había cesado el señor Prada. Entonces en ese edificio solamente había seguridad en la planta baja y recuerdo que estaba en la cuarta planta, y lo que hicimos allí fue ver cómo estaba de seguridad aquel edificio y se decidió que había que poner una persona en la entrada y otra en una puerta que salía a través de unos servicios como salida de emergencia. Entonces, allí el Director ordenó que se pusieran dos personas y ese servicio se mantuvo, no puedo precisar si fueron dos o tres días”.*

Sobre el tiempo que se guardan las imágenes de las cámaras, no parece darle mucha importancia a que no se conservaran: *“Las cámaras están mucho tiempo en la Comunidad de Madrid. ¿Que allí sólo estuvo cinco días? Pues tendrán que preguntar a los responsables de seguridad del señor Prada; yo no lo sé”.*

También se le preguntó sobre su relación con el actual Director General de Seguridad e Interior, Sr. Barón: *“Me preguntaban también a quién reporto yo. Pues a mi Director. Sobre con quién reporto yo, ya se lo he dicho: con mis Directores y nadie más”.*

También se le preguntó sobre las compras de material. *“Les voy a explicar lo del C-4. Les he dicho, hablando de mis funciones, que presido -a algunas no voy- cerca de cien juntas locales de seguridad al año, más 50 comisiones de seguimiento de convenio al año, que esas las presido casi todas porque tiene que haber un quórum de unos y de otros. Entonces, cuando llegan allí coches nuevos que se habían adquirido -la Consejería o no sé quién los adquiere-, le dije a mi Director del momento: a mí asígname un coche porque yo no estoy*

dispuesto a -para asistir a la Comisión de seguimiento de El Escorial, que se celebra a las nueve de la mañana, o a la de San Sebastián de los Reyes- ir al kilómetro 13 de la carretera de La Coruña, recoger el coche allí, volver otra vez a San Fernando, etcétera, porque yo soy un funcionario y tengo cinco jornadas de mañana y dos de tarde, de ocho a tres, como los funcionarios, y yo no voy a ir a las seis de la mañana a recoger un coche para estar a las nueve en Alcalá de Henares. Entonces, me dijo: bueno, este coche queda a disposición de la subdirección para que lo utilice, a disposición de ésta subdirección y de la otra, que también tiene otro C-4, que eso no lo han publicado porque no lo sabrán, pero en la otra subdirección hay otro C-4”.

“Después, me preguntaban por las Cámaras. Yo no sé cuántas Cámaras compra la Dirección. Yo sé que en mi subdirección, en el departamento de planificación, en el que hacemos la seguridad de los edificios y donde tenemos todos los dispositivos con las fotografías de entrada y salida, sí tenemos una cámara.

En cuanto a los motos. Es verdad, que por allí hay tres motos. Cuando yo llegué a la Dirección ya había motos. Yo no sé si llegó la roja esa que salió en el periódico, si la tenían o no la tenían, pero sí había motos”.

Sobre los asesores de seguridad afirma que: *“También me preguntaban si cuando yo llegué a la Dirección había asesores. Sí; sí los había, los había. Había asesores”.*

De su relación con el Sr. Pinto, quien supuestamente escribió los partes de seguimiento según las pruebas caligráficas realizadas por el diario EL PAIS es escueto. *“En cuanto a Pinto. Esta persona sí que es una de los treinta y tantos o cuarenta que están allí haciendo las funciones que hace el resto. Esto es lo que hay con este señor, como con los otros”.*

Llama la atención que trabajando en la misma estructura de seguridad el Sr. Castaño afirme no tratar con el Sr. Peña. Es una prueba inequívoca de que en la Consejería conviven distintos equipos de seguridad. *“Sobre don Marcos Peña, es una persona con la que yo nunca he hablado, y no sé por qué; tendría*

que preguntárselo. Yo sé que tiene un despacho allí; entra y sale; yo estoy por el otro lado; saluda y hasta luego. No sé nada del señor Marcos Peña”.

No contestó el compareciente si por parte tanto del señor Oreja, como del señor Cano, como del señor Coronado, como del señor Pinto o de otros, se ha hecho un seguimiento preventivo de lo que hicieron en aquella época, con sus horas extra, con sus trabajos diarios, con las órdenes recibidas, etcétera.

Tampoco del personal a su cargo, de la coordinación con el resto de la estructura de seguridad y en qué consisten los trabajos de avanzada que hacen.

De la comparecencia podemos concluir que la estructura de seguridad cuenta con mayores y mejores medios materiales que en las etapas de Leguina y Ruiz-Gallardón, por lo que el incremento se ha producido en los gobiernos de Esperanza Aguirre.

Además, la estructura de seguridad actual y el funcionamiento permite que se desarrollen las tareas de vigilancia que esta Comisión investiga.

7.- Comparecencia de D. Manuel Sergio Gamón Serrano, Director del Área de Seguridad de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior. Lunes 9 de marzo - mañana

En la primera comparecencia celebrada el 9 de marzo, del Director del Área de Seguridad de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, y ex Director General de la Seguridad del Gobierno regional, Sergio Gamón, negó su participación en los hechos investigados: "Nunca he visto esos panfletos", indicó para referirse a los partes de espionaje; "Nunca he ordenado, consentido ni amparado ningún tipo de espionaje ni seguimiento a cargos públicos, ni he conocido jamás una acción de este tipo dentro de la Dirección General. Mis equipos no se dedicaron jamás a esas actividades, que hoy están absolutamente descalificadas", dijo Gamón, al igual que

Barón y Halffter, quien aseguró en su comparecencia que "continuamente hay denuncias de robos de ordenadores".

Gamón, inspector de policía y militante del PP, entró en junio de 2008 en un despacho del Campus de la Justicia en dónde desapareció, entre otros, un ordenador perteneciente a Juan Carlos Fernández, colaborador y persona de confianza del entonces consejero de Interior, Alfredo Prada, quien fue apartado del Gobierno regional tras mostrar su apoyo a Mariano Rajoy. Un mes después, Gamón fue relevado en el cargo. Sobre este asunto, el ex Director General de Seguridad garantizó, durante su comparecencia, que salió del Campus de la Justicia igual que entró: "Con nada en las manos. No había ordenador, no sé si había ordenador, no sé dónde estaba el despacho del señor Fernández, no tengo ni idea; visité, única y exclusivamente, el despacho del Administrador - única y exclusivamente-, donde nos reunimos el Subdirector, el Administrador, el señor que llevaba el tema de seguridad y yo, nada más. Y de ahí salí igual que entré, se lo repito, con nada en las manos".

La Portavoz de este Grupo Parlamentario le sitúa en el centro de los hechos que son objeto de investigación de esta Comisión, por acción o por omisión:

"Señor Gamón, usted era el Director General de Seguridad cuando los acontecimientos objeto de esta Comisión se produjeron. A nuestro criterio, sólo un seguimiento a un cargo público es motivo de suficiente gravedad en democracia para que esta Comisión se esté realizando, pero de lo que hablamos es de algo más que acontecimientos puntuales, de lo que estamos hablando es de actuaciones que, siendo usted Director General de Seguridad, por acción o por omisión le sitúan hoy en el mismo centro de los hechos".

Según sus declaraciones en la Comisión y en respuesta a preguntas de la Portavoz de este Grupo Parlamentario, su destitución no tiene nada que ver con estos hechos. "Se produce porque en abril hablo con el consejero Granados y por un problema muy personal le pido que me cese".

Sin embargo en la comparecencia celebrada el pasado día 6 de marzo el Subdirector de Seguridad de la Consejería de Interior, Miguel Castaño, admitió

que acudió junto con Gamón y otras dos personas al Campus de la Justicia para exclusivamente poner "un dispositivo de seguridad", pero negó que se llevaran nada del despacho. La declaración de Castaño se contradice con la realizada por Sergio Gamón que negó la presencia de nadie más que el subdirector, el administrador del Campus de la Justicia, el jefe de seguridad y él mismo.

"Quiero rectificar una cosa. Decían ustedes que don Miguel Castaño había hecho una serie de afirmaciones. Quiero corregirle una, que he contrastado y lo hemos hablado los dos. Él hablaba de dos personas que me habían acompañado al Campus de la Justicia. Tengo que confirmarles que ninguna de las dos; es un error de él; un error de él, repito. Señorías, creo que acordarse de no sé qué fecha en el mes de julio, hagan ustedes lo que quieran, pero decir que le acompañan dos funcionarios: fulanito y fulanito, y resulta que son otros funcionarios, para mí no tiene la menor importancia. Lo que sí les afirmo es que ninguno de los dos me acompañó", dijo Gamón, que aclaró que salió de allí con las manos vacías. De hecho, destacó que tampoco tiene nada que ver con el borrado de las cámaras de seguridad que grabaron esa polémica visita, pues la seguridad de ese edificio no está controlada por la Comunidad.

8.- Comparecencia de D^a. Mar Pérez Merino, Secretaria General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior. Lunes 9 de marzo - mañana.

Después del Sr. Gamón intervino la Secretaria General Técnica de Justicia e Interior, Mar Pérez Merino. Según sus declaraciones el 20 de enero el Consejero le encarga una información reservada para en la medida de lo posible, poder comprobar los hechos que aparecen en los medios de comunicación y, en su caso, poder depurar posibles responsabilidades.

En esa misma mañana se recibe las conclusiones del informe firmado por la Secretaria General Técnica y tiene que suspenderse la sesión de la Comisión, a las 13 h y 17 minutos, para que los Grupos Parlamentarios puedan realizar una lectura rápida.

La sesión se vuelve a reanudar a las 14 horas.

La Portavoz de este Grupo Parlamentario muestra su malestar dado que la información solicitada desde hace días se recibe durante esta sesión de la Comisión.

Por su parte, la Secretaria General Técnica de la Consejería, Mar Pérez Merino, asegura que no ha hallado "ningún gasto" en la Dirección de Seguridad que pueda tener relación con el supuesto espionaje y ha indicado que las trece personas a las que ha tomado declaración han "negado tener relación con tales imputaciones, ni conocimiento de las mismas".

Dijo que entrevistó a 13 miembros de la Consejería, a las que formuló las mismas dos preguntas: 1ª) "En relación con los hechos que se han imputado a esta Consejería de Presidencia, Justicia e Interior en estos días a través de la información que han publicado y comentado diversos medios de comunicación, ¿ha realizado usted alguna actividad que efectivamente confirme que dichos hechos imputados se han producido?" y 2ª) "Y en relación con todo ello, ¿quiere usted hacer alguna declaración o tiene algo que añadir?" Todos los comparecientes contestaron también negativamente a esta segunda pregunta.

Merino asegura que en las conclusiones de su informe elaborado el día 20 de febrero y que realizó solo ella, no ha encontrado ningún indicio que confirmaran los hechos que estaban apareciendo en la prensa:

"Después de las actuaciones que les he relatado, elaboro el día 20 el informe de conclusiones, que ustedes ya tienen y que incluye tres conclusiones: la primera, que en el examen pormenorizado de la ejecución de los créditos del Capítulo Segundo de los Programas 116 y 100 de la Consejería, incluyendo los pagos que se han tramitado por el sistema de anticipo de caja fija, así como del Capítulo Primero, de gasto de la sección, no he encontrado ningún gasto que pueda tener relación con los hechos que están siendo imputados a esta Consejería de Presidencia, Justicia e Interior. La segunda: las personas a las que he tomado declaración, bien por haber sido mencionadas expresamente

en los medios o por trabajar en el ámbito de las competencias en seguridad que tiene la Consejería, han negado su relación con tales imputaciones y su conocimiento mismo. Y la tercera, y última, que el señor don Alicia de las Heras, desde que él está en el Campus, me declara que han desaparecido los siguientes ordenadores de la sociedad: el del anterior Director Técnico del Campus hace más de un año; el de don Carlos Torio Villas, en abril de 2008 aproximadamente, del maletero de su coche; el de don Juan Carlos Fernández, que es un tema que ya conocen, y, por último, dos portátiles que, según él, tiene el anterior presidente de la sociedad, don Alfredo Prada”.

Entre las personas con las que habló Merino estaban Peña y Gamón: "Sólo les pregunté sobre lo aparecido en prensa y lo negaron todo".

Ante el requerimiento de la Portavoz de este Grupo Parlamentario sobre las razones por las que el Sr. Prada no ha sido llamado para conocer de primera mano los motivos de que tenga en su poder dos ordenadores, la Sra. Pérez Merino no contesta en el transcurso de la comparecencia.

Merino dijo desconocer las razones de la destitución del Sr. Gamón por que esas cuestiones son decisiones del Consejo de Gobierno. “Me hablaban también del tema del Campus, que por qué no he llamado al señor Prada, todo lo que pasó en el Campus y que si por eso se cesó al señor Gamón. Le repito, señora Sabanés: no sé por qué se cesó al señor Gamón, porque yo no soy el Consejo de Gobierno que es quien cesa y nombra a los altos cargos.”

9.- Comparecencia de D. Enrique Barón Castaño, Director General de Seguridad e Interior. Lunes 9 de marzo - tarde.

El Director General de Seguridad e Interior, Enrique Barón -teóricamente el máximo responsable en temas de seguridad, aunque no estaba en el Gobierno regional cuando sucedieron los hechos investigados- admitió durante su comparecencia que Sergio Gamón y Marcos Peña no responden ante él sino ante el Viceconsejero.

“¿La relación jerárquica que existe entre nosotros? Desde un punto de vista horizontal, no es ninguna. Ni don Marcos Peña ni don Sergio Gamón dependen de mí”- explicaba el Director General de Seguridad a las preguntas que le había formulado el diputado de este Grupo Parlamentario. “Esos señores no dependen de mí y, por la información de que yo dispongo, en la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, que es una estructura también jerarquizada orgánica, dependemos ambos del Viceconsejero. Yo no sé lo que estos señores han dicho, con quién hablan o dejan de hablar; yo conozco lo que dice la estructura orgánica en la que estamos inmersos los tres”

La comparecencia de Enrique Barón dejó en evidencia cómo en la Consejería funcionan estructuras de seguridad paralelas. Afirmó rotundo que “pone la mano en el fuego” por todo lo que él “supervisa, ordena y dirige”. Desacreditó los partes, que él no ha “visto”, y que son anotaciones“ de Mortadelo y Filemón”. “No he visto ninguna anotación similar a las que aparecieron en un diario. No es riguroso llamar parte a notas sin firma ni membrete. Si hay un documento donde policialmente interesa identificar al que lo hace, es cuando se hace una vigilancia”.

Sí aclaró sus competencias: “No dispongo ni de competencias, ni de amparo judicial o fiscal, ni de medios tecnológicos adecuados, ni de personal capacitado ni arbitrado para realizar funciones de vigilancia, espionaje o inteligencia”.

Ante los requerimientos del diputado de este Grupo Parlamentario sobre las competencias de las distintas estructuras de seguridad que existen en la Consejería, el Director General de Seguridad dijo: “Pues no hay duplicidad de funciones, ni creo que existan como se ha dicho tres aparatos. Les hablo desde mi punto de vista. Hay una Dirección General, hay un asesor de un Consejero y hay un señor que es un Director de Área de Seguridad de Edificios. Me gustará más o menos la organización, pero es la que hay”, dijo Barón antes de admitir que “no existe relación jerárquica” entre él y los otros dos altos cargos: Peña, asesor de seguridad; y Gamón, ex Director General de Seguridad y hoy Director del Área de Seguridad, sin competencias claras pero con un sueldo

anual de casi 91.000 euros brutos. "Ni Peña ni Gamón dependen de mí. Dependemos del Viceconsejero, él nos coordina. En los cinco meses que llevo aquí, con Peña y Gamón habré hablado alguna vez, pero no hemos despachado. Si hubiera alguna disfunción, supongo que el superior común la resolvería", afirmó el Director General de Seguridad.

10.- Comparecencia de D. Alejandro Halffter Gallego, Viceconsejero de Presidencia e Interior. Lunes 9 de marzo - tarde.

Comparece tras el Director General de Seguridad e Interior, Enrique Barón.

El viceconsejero de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, Alejandro Halffter, admitió en el transcurso de su comparecencia que en junio de 2008 ordenó al entonces Director General de Seguridad, Sergio Gamón - actual director del Área de Seguridad de la Comunidad de Madrid -, que fuera al Campus de la Justicia y pusiera a una persona para controlar la seguridad, pero ha asegurado desconocer "ningún tema de un ordenador".

Tras publicar el diario El País el episodio del robo de documentos y del ordenador, el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, Francisco Granados, destituye a Gamón el 27 de junio. El 17 de julio de 2008 Granados cambia la estructura de su Consejería para crear una Dirección de Área de Seguridad. Días después nombró a Enrique Barón como sustituto de Sergio Gamón, al tiempo que pone a Gamón al frente de la Dirección del Área de Seguridad recién creada.

"Yo le ordené que fuera al Campus de la Justicia, que en ese momento era una sociedad anónima que pasaba a depender de la estructura de la Consejería de Presidencia e Interior, y le ordené que pusiera a una persona de tal forma que controláramos la seguridad, como en el resto de los edificios de la consejería", afirmó el Viceconsejero. Halffter dijo que del ordenador que supuestamente fue requisado a Juan Carlos Fernández desconoce "absolutamente" todo, excepto "la denuncia que se puso por determinados profesionales que están en el Campus y que fue archivada por la Fiscalía".

Halfter subrayó además que el Gobierno regional "no ha espiado a nadie" ni "ha amparado ni impulsado espionaje", ha explicado que las denuncias son "imputaciones sin demostrar" y ha destacado que Granados "no tiene que demostrar la inocencia de nadie" porque, en un Estado de Derecho, el que acusa tiene que probar la acusación, pero el acusado no tiene que demostrar su inocencia. Asimismo, ha dicho que es "falso que se haya creado -en su consejería- un departamento para el seguimiento o espionaje de personas".

Además de Viceconsejero expresó su deseo de que el Gobierno regional cerrara esta Comisión. Negó que hubiera una triple estructura en la Consejería y explicó que sólo hay una, la dirigida por Enrique Barón, porque Marcos Peña es un asesor y Gamón "está elaborando un informe sobre seguridad, y puede que se le cree una estructura para él". Alejandro Halfter, aseguró: "Aquí no hay tres estructuras, sólo una. Lo que pasa es que Gamón no tiene de momento una estructura, aunque hace una función primordial: un estudio sobre la seguridad en los edificios", señaló. La seguridad de los edificios es la única competencia en seguridad que tiene el Gobierno madrileño junto a la coordinación de las policías locales.

11.- Comparecencia de D. Francisco Granados, Consejero de Presidencia, Justicia e Interior. Miércoles 11 de marzo- tarde (último día de las reuniones de la Comisión de Investigación).

La última comparecencia celebrada en esta Comisión fue la del Consejero Francisco Granados, con la que se decretó el cierre anticipado de la Comisión de investigación sobre la supuesta existencia de una trama de espionaje político en Madrid. El Consejero acusó a Alfredo Prada –antecesor en el cargo, compañero de partido y miembro de la actual dirección nacional del PP- de mentir y dar aire con su mentira a un supuesto montaje contra la Presidenta del Gobierno Regional, Esperanza Aguirre.

"Es evidente que alguien mintió a El País si le dijo que su agenda coincidía punto por punto con lo que figura en los partes [de seguimiento]. Y yo estoy seguro de que se lo dijo", afirmó Granados.

Ese "alguien" al que se refería Granados es el ex consejero Alfredo Prada, quien efectivamente confirmó a El País que los partes recogían sus movimientos en los días de abril y mayo de 2008 en los que le habrían seguido. Granados sostuvo que Prada mintió -lo repitió tres veces, sin citarlo- porque *El Mundo* había publicado que algunos partes del seguimiento a Prada contienen incongruencias que desmontarían el caso. Incongruencias que responden a un error en la transcripción de las fechas, según ha contrastado y publicado el diario El País.

Durante las cuatro sesiones de la Comisión de investigación sobre el espionaje a altos cargos del PP en la Comunidad de Madrid, el Grupo Parlamentario del PP ha optado por la estrategia de repetir muchas veces las mismas mentiras con el fin de convertirlas en verdad. A juicio de este Grupo Parlamentario no sólo no lo ha conseguido, sino que esta estrategia demuestra que el Partido Popular intenta ocultar y encubrir la trama de espionaje en nuestra Comunidad.

Francisco Granados descalificó en esta sesión alguno de los 33 partes de seguimiento porque supuestamente no coincidían con las agendas de los espíados. "Muchos partes no se corresponden con la agenda. Es incompatible estar en Chinchón y en León a la vez". Esta declaración referida al ex consejero Alfredo Prada se apoyaba en publicaciones del diario El Mundo – basado en un error del diario El País- respecto a una fecha.

Pero en realidad el parte de seguimiento no ofrece dudas: el 13 de mayo los supuestos espías, la fotografía publicada en el diario El País, y la confirmación del propio Prada, demuestran que este último estuvo en Chinchón.

"El diario El País ya ha dicho que nunca ha mantenido que el Gobierno de Esperanza Aguirre haya espionado", dijo Granados en su intervención. Los partes de seguimiento y los informes de los peritos calígrafos encargados por El País acreditaron que el espionaje se hizo desde el Gobierno regional a través de agentes de la Dirección General de Seguridad. Granados sacó de contexto unas declaraciones a la prensa de un periodista de ese diario.

"Casualmente el parte falso (del 15 de marzo) es el que tiene las anotaciones manuscritas". El consejero Granados intentó colar en la Comisión que las letras manuscritas aparecidas en los partes correspondían a un solo día que, supuestamente, se ha demostrado erróneo en su fecha aunque acertado en los hechos que describe. Pero hay al menos otros dos partes donde aparecen textos manuscritos con nombres y números.

"Es ilegal tener los partes", aseguró amenazante el Consejero cuando la Portavoz de nuestro Grupo Parlamentario le habló de los 33 partes de seguimientos a cargos públicos del PP que obran en poder de la Fiscalía.

El Consejero Granados acusó en su comparecencia a su ex compañero de Gobierno Alfredo Prada, de mentiroso por responder a El País que los hechos relatados por los supuestos espías correspondían "punto por punto" a sus actividades públicas y privadas: "Alguien ha mentido a El País cuando dice que la agenda coincidía punto por punto con esos partes". En su última entrevista concedida a ese periódico, el domingo día 8 de marzo, Alfredo Prada lo dejó claro: "De mi vida pública y de mi vida privada se han publicado una serie de hechos que en su mayor parte coinciden con la realidad".

De la veracidad de los partes han dado cuenta Alfredo Prada, ex consejero de Justicia y diputado del PP; Manuel Cobo, Vicealcalde de Madrid; Álvaro Renedo, ex diputado del PP y ex presidente de Telemadrid; y Carmen Rodríguez Flores, diputada del PP.

La conclusión de esta última jornada de investigación de una Comisión que ha sido secuestrada por el rodillo de la mayoría y los entorpecimientos reiterados del Grupo Parlamentario del Partido Popular, que nunca tuvo intención de esclarecer estos hechos, la puso el Portavoz del PP, David Pérez: "Los presuntos espías no existen". Pero la realidad es que existen. Se llaman Manuel Cobo, Alfredo Prada, Álvaro Renedo, Carmen Rodríguez Flores, Juan Carlos Fernández.

Todos los altos cargos que habían desfilado antes que Granados por la Comisión negaron con solemnidad haber ordenado, amparado, conocido o participado en el espionaje a políticos. Él no lo hizo: se limitó a decir que "en

muchos casos" los partes de seguimiento que probarían el espionaje "son erróneos, cuando no falsos", y que las acusaciones de la oposición son "calumnias".

Más adelante precisó: "Yo no he dicho que los partes sean falsos: lo que digo es que muchos de ellos no se corresponden con la agenda de la persona supuestamente espiada [...] Si tienen alguna prueba, llévenla a los tribunales. Si no, dejen de insidiar".

Como no pudieron realizar casi preguntas el Consejero se dedicó a insultar a la oposición: "Llevan dos meses de acoso y derribo. Han insidiado, mentido, calumniado. Y no han podido probar nada. ¡Ni una sola responsabilidad! ¡Ni una sola contradicción de los comparecientes! [...] Yo no miento nunca. ¡Pídanme disculpas!", clamó. La Portavoz de este Grupo Parlamentario, Inés Sabanés, respondió que durante las declaraciones de los comparecientes se encontraron contradicciones y que por lo tanto hubo espionaje político en la Comunidad de Madrid del cual es responsable el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior.

5.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE:

LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN AL OBJETO DE ANALIZAR Y EVALUAR LAS RESPONSABILIDADES POLÍTICAS QUE PUDIERAN DERIVARSE EN RELACIÓN AL PRESUNTO ESPIONAJE POLÍTICO EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Tras un breve y fugaz trabajo desarrollado por la Comisión de investigación a lo largo de **CUATRO DÍAS** en los que se sustanciaron 11 comparecencias: cuatro el día 4 de marzo (en sesiones de mañana y tarde), dos el día 6 de marzo (en sesiones de mañana y tarde) , cuatro el día 9 (en sesiones de mañana y tarde) y una el día 11 de marzo (en sesión de mañana) y después de analizar tanto el contenido de las comparecencias cómo la gestión para el desarrollo de la Comisión, el **GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA** ha establecido las siguientes conclusiones políticas y recomendaciones

5.1 CONCLUSIONES GENERALES SOBRE LA COMISION

Sobre la creación de la Comisión

1.- La Comisión fue creada con una clara finalidad: evaluar las responsabilidades políticas que pudieran derivarse en relación a los presuntos casos de espionaje político en la Comunidad de Madrid. Se parte de unos hechos:

- La información aparecida en los medios de comunicación sobre seguimientos a políticos, cargos públicos u otros cargos relacionando

estas actuaciones con las diversas estructuras de la consejería de Presidencia, Justicia e interior de la Comunidad de Madrid.

- La denuncia de los afectados en los tribunales por coincidir de forma amplia las publicaciones con sus propias actividades públicas y privadas.
- El reconocimiento de los hechos por los afectados que genera la apertura de una Comisión de investigación interna en el seno del PP.
- La comunicación por parte de Álvaro Lapuerta, al Presidente del PP, de sospechas que estaba siendo espiado.
- La confirmación de Esperanza Aguirre que previo a todo ello circulaban dossiers de Granados y González que fueron conocidos por Mariano Rajoy y Álvaro Lapuerta responsable de finanzas del PP.

Primera conclusión: sobre la creación de la Comisión

Que con base sólida y ratificación de los afectados se aprueba la Comisión de investigación por hechos muy graves, posible vulneración de derechos fundamentales, utilizando fondos públicos y todo ello relacionado con diversas estructuras de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior dirigida por el Señor Granados.

En el trasfondo de todo ello y en una etapa inmediatamente anterior habrían circulado informes y dossiers de los Sres. Granados y González.

2.- Los hechos a los que se hacen referencias en los espionajes a políticos se dirigen al señor Prada, al señor Cobo, al señor Fernández, la señora

Rodríguez Flores y con efectos colaterales al señor Renedo. También manifiesta que podría haber sido espiado el señor Álvaro Lapuerta.

Un mes después se produce un incidente en el Campus de la Justicia. En las comparecencias se reconoce que el operativo lo ordenó el Viceconsejero de Interior (a pesar de que el Viceconsejero de Justicia no había sido cesado), consecuencia de este incidente es cesado y posteriormente recolocado el señor Gamón.

También aparecen seguimientos, grabaciones y fotografías al señor Vicepresidente del Gobierno en viajes públicos y privados y al señor Idelfonso de Miguel, gerente del Canal de Isabel II. Se sitúan en el mes de marzo y a finales de agosto.

Segunda conclusión: sobre la creación de la Comisión

La mayoría de los casos de los seguimientos **a políticos y a otros cargos se sitúan en los meses de Marzo, Abril y Mayo del año 2008.**

El día 26 de Junio el Sr. Prada es cesado y el mismo día el Viceconsejero de Interior envía un operativo de seguridad para el **registro del Campus de la Justicia** manteniendo clausurado el despacho con vigilancia hasta el día 28.

El espionaje a Ignacio González se produce en los meses de Marzo y Agosto.

Los hechos y las declaraciones nos llevan a la hipótesis de que existían razones políticas para los espionajes y que en algunos casos pudieran estar además asociadas a dossiers, expedientes de contratación y concesiones .

Sobre el funcionamiento de la Comisión

Desde el inicio la Comisión ha sido bloqueada y obstaculizada por el Partido Popular. La creación de la Comisión de investigación se aprobó para el mes de febrero y se modificó por intereses del PP, sobre la marcha se introducen cambios de fechas del plan de trabajo, de los criterios a utilizar para ordenar las comparecencias hasta proceder a la **conclusión de los trabajos de la Comisión a los cuatro días de iniciar los trabajos.**

Este hecho es gravísimo por cuanto durante cuatro días que ha durado la Comisión solo se ha permitido, también por imposición del PP, la comparecencia de quienes o bien hablaran de los antecedentes o de quienes pudieran tener responsabilidades.

Se ha negado la comparecencia **de aquellos que fueron víctimas de espionaje.** Con el agravante que en diferentes intervenciones, los comparecientes han acusado a las víctimas de espionaje de mentir, sin que en ningún momento hayan podido aclarar extremos que supuestamente podrían explicar errores, imprecisiones, coincidencias etc.

Lo sucedido son hechos de gravedad sin precedentes. Hacemos notar que al señor Prada por poner un ejemplo se le ha acusado de mentir, decía el señor Granados hablando de Prada: “Lo que si ha quedado acreditado es que cuando alguien ha dicho que su agenda coincide con los partes ha mentido”. Esto quedará en los diarios de sesiones.

Además, en nuestro criterio, la conclusión de los trabajos de la Comisión a cuatro días de funcionamiento sin que comparezcan solicitudes calificadas por la mesa es un hecho muy grave que obligaría a reabrir la Comisión para dar continuidad a los trabajos.

Tercera conclusión: sobre el funcionamiento de la Comisión

Ha existido una estrategia coordinada y planificada **para la conclusión de los trabajos de la Comisión antes de finalizar los trabajos necesarios** cercenando la investigación real en la que han sido colaboradores necesarios los órganos de gobierno de la cámara regional, los representantes del PP en la mesa de la Comisión de investigación, los portavoces del PP y el gobierno regional.

Este comportamiento abunda en la hipótesis de que en los espionajes y seguimientos a cargos públicos y políticos puedan haber tenido responsabilidades en distintos niveles la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior y el Gobierno regional.

Desde la mesa de la Asamblea de Madrid y posteriormente la mesa de la Comisión de investigación impidieron la solicitud al gobierno de documentación relevante para el objeto de investigación de esta Comisión al **Grupo Parlamentario de Izquierda Unida**. Posteriormente se vetaron también comparecencias que eran relevantes para el mismo objeto por lo que la **segunda parte de esta conclusión** es que se ha impedido desde el principio cualquier pretensión de una investigación con mínimas garantías.

Cuarta conclusión: sobre el funcionamiento de la Comisión

No es solo que la Comisión de investigación haya sido obstaculizada en este caso, se trata de que **la Comisión no ha tenido las garantías necesarias y mínimas para el desarrollo de su trabajo además de la conclusión de los trabajos de la Comisión decretada.**

Valoración de los argumentos del PP para la conclusión de los trabajos de la Comisión de investigación

Hay un hilo conductor, un argumentario que han ido incorporando los portavoces del PP y el bloque de comparecientes: Castaño, Barón, Halffter,

Gamón, en alguna medida la Secretaria General Técnica y que culminó con la intervención del señor Granados:

- **Las estructuras de seguridad son las mismas** y heredadas del gobierno Leguina, ampliadas por el Señor Gallardón y mantenidas por este Gobierno. El Consejero aportó a la Comisión de investigación, para pretender demostrarlo, 17 documentos que contienen desde algunas fotografías del año 90 a la organización de actos públicos con presencia de Gallardón y algunos diplomas y felicitaciones.

Sin embargo lo único que demuestran esos documentos es que el personal de seguridad colaboró con los escoltas y en **ningún caso aparece** un solo documento que mencione la contravigilancia a personas.

Por otro lado estos comparecientes iniciaron la teoría de que las agendas están tiradas en manos de los escoltas de modo y manera que cualquiera puede **reconstruir un montaje solvente**.

En lo fundamental para este caso, que es el funcionamiento de la estructura de seguridad y funciones en el periodo de 2006 a finales del 2008, hubo contradicciones entre en Señor Peña, el Sr. Gamón, el Sr. Barón y el Sr. Castaño.

En la dependencia, en a quién reporta, en las funciones que realizan y para qué las realizan, por ejemplo, no se ha aclarado si mientras el Sr. Gamón era responsable de seguridad, los ex policías contratados por el Consejero estaban bajo su dirección.

No se ha explicado por qué **el Señor Peña nunca estuvo en la estructura de la dirección General de Seguridad**, es más, aseguran no conocerse apenas.

Por otro lado el señor Peña reconoció trabajar al menos con tres ex guardia civiles y hacer tareas de avanzada, prevención de conflictos en actos, ... por lo que si no se coordina con ningún responsable de estas tareas y apenas se conocen es obvio que el **Señor Peña ha tenido desde su incorporación su propia dependencia y estructura, despachando con el Consejero y sin que haya quedado claro sobre qué informes e información habría trabajado.**

En la actualidad las **funciones del Señor Gamón son prácticamente inexistentes en teoría** y tampoco depende del Director General de Seguridad pero **durante todo el periodo en el que suceden los hechos el Director de Seguridad era Gamón siendo claramente responsable además de los hechos de registro del Campus de la Justicia con el Viceconsejero Sr. HALFFTER.**

Quinta conclusión: sobre los argumentos para la conclusión de los trabajos de la Comisión.

El PP ha querido hacer el debate de las estructuras y los antecedentes como justificación de cualquier cosa que pudiera haber pasado.

Pero la realidad ha demostrado que en la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior en las fechas de los hechos han existido diferentes estructuras con contradicciones entre su dependencia funcional y a quien reportan información.

Por tanto en este apartado los 17 documentos aportados a la Comisión por el señor Granados tienen interés mínimo y no están ninguno de ellos relacionado con el periodo en el que suceden los hechos.

En el periodo de los hechos que se están investigando, y con independencia de los antecedentes, se ha superado el marco competencial en el ámbito de la seguridad.

Se ha demostrado que la estructura de seguridad en el periodo de los hechos tenía capacidad para realizar los seguimientos y vigilancias objetos de investigación en la Comisión.

Se ha evidenciado que el descontrol existente en la estructura de seguridad de la Consejería permite que se hayan realizado tareas de vigilancia y seguimiento que están fuera de las competencias asignadas.

Según el PP ha quedado **demostrado que los partes eran falsos:** panfletos los llamó el señor Gamón, montaje los portavoces de PP en la Comisión.

La tesis del montaje y falsedad aparece **claramente** en la Comisión de investigación el lunes después de una nueva información, publicada el fin de semana por el periódico El Mundo y emitida por Telemadrid, que aporta, en teoría, contradicciones con las informaciones iniciales e incluso con la de los propios afectados.

Hay que recordar que previamente el viernes fue el Sr. Castaño el que inició la teoría del descontrol y posibilidad de montaje. Posteriormente la mesa del mismo viernes alteró, por imposición de la mayoría, los acuerdos para las sesiones de trabajo imponiendo **comparecencia única** del Señor Ganados para el miércoles día 11 de marzo y no las cuatro que deberían haberse programado.

Hay que resaltar que también en esta fecha aparece un teletipo con declaraciones de la Presidenta Regional que ya adelanta estas tesis de cierre obligado y que por lo tanto no habría posibilidad de que comparecieran los espías.

La secuencia de acontecimientos **abunda en la hipótesis de actuación programada para la conclusión de los trabajos de la Comisión de investigación** y, para la consolidación de esta hipótesis, era vital que los

espiados no comparecieran porque efectivamente eran fundamentales para aclarar las supuestas contradicciones, errores así como las coincidencias y la confirmación de los hechos más relevantes.

Sin embargo a fecha de hoy siguen apareciendo informaciones y declaraciones de los afectados que mantienen la veracidad de las hipótesis iniciales, y el señor Granados entre todos los documentos que presentó **no aportó ni una prueba** contradictoria, solo hizo referencia a las informaciones de los medios de comunicación a pesar de que han aparecido informaciones reservadas que solo se han podido conocer con la colaboración de la Consejería.

No estamos juzgando que se filtraran informaciones, aunque en algunos casos pueden poner en riesgo elementos sensibles de seguridad. En este momento lo que denunciemos es que el señor Granados presentara al parlamento a través de la Secretaria General Técnica un informe absolutamente intrascendente, mientras se ha puesto de manifiesto que él junto con otros estaban buscando pruebas también reservadas de los hoteles de los escoltas, los partes de entrada y salida al edificio o los vales de gasolina.

Sexta conclusión: sobre los argumentos para la conclusión de los trabajos de la Comisión.

Aún con las informaciones y las investigaciones sin finalizar y las actuaciones programadas para cerrar la Comisión antes de que comparecieran los afectados del espionaje a fecha de hoy:

- **No existen actuaciones contradictorias en los seguimientos al señor Cobo manteniéndose la hipótesis clara de que fue objeto de espionaje.**

- El espionaje del Señor Prada por las informaciones aparecidas, sus declaraciones y las nuevas informaciones es quizás el más intenso y además con resultados políticos: fue cesado.
- A estas actuaciones hay que incorporarle los riesgos que desde la consejería se han asumido y a una situación de espionaje hay que añadirle hoy la nueva investigación posterior a la que se ha sometido al espiado: billetes de avión, facturas, movimientos de sus escoltas, movimientos de sus conductores.
- El señor Renedo fue también espiado y fotografiado en su reunión con el Señor Prada.
- La Comisión de investigación no ha querido solicitar los partes iniciales pese a que están depositados en la Fiscalía y el diario El País ha mostrado públicamente su voluntad de facilitarlos.
- La Consejería tampoco ha facilitado nueva documentación sobre investigaciones posteriores y a las que se alude para la conclusión de los trabajos de la Comisión.
- No se ha explicado como pudieron aparecer matrículas de vehículos oficiales y no oficiales en varios partes que solo se pueden identificar con medios especializados.
- Por tanto, la conclusión de los trabajos de la Comisión, decretada y programada por el PP, profundiza en la hipótesis de partida de espionajes a políticos y otros cargos con responsabilidad en el entorno de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior y del Consejero.

Los informes caligráficos y otros: al margen de los informes de la Secretaría General Técnica, el Consejero ha reconocido haber encargado un

contrainforme caligráfico que se ha referido únicamente al señor Pinto y a dos guardias civiles.

En cualquier caso, todo este material debería haber pasado a la Comisión para trabajar, y no proceder a la conclusión de los trabajos.

En cuanto a la información relativa a materiales fotográficos o de grabación así como vehículos, motos adquiridos y utilizados en la consejería apuntan a su utilización para tareas de vigilancia, contravigilancia y avanzada.

Las horas extras, partes de trabajo, compensación en días de descanso u otros elementos que arrojaran más luz sobre las funciones del personal de seguridad de la Consejería en distintos momentos y sobre todo en los previos, durante y después de los hechos denunciados tampoco han sido facilitados mas allá de valoraciones genéricas y poco concretas.

Séptima conclusión: sobre los argumentos para la conclusión de los trabajos de la Comisión.

El informe caligráfico encargado por el consejero no tiene la intención de aclarar nada ni buscar mejores condiciones para la investigación .

El resto de informaciones y datos solicitados sobre material, vehículos y motos así como otras adquisiciones y utilización del mismo tampoco han podido ser convenientemente analizados.

No obstante prevalece la hipótesis de la utilización y manejo de material especializado que está relacionado con tareas de seguridad.

5.2 CONCLUSIONES SOBRE EL ESPIONAJE A IGNACIO GONZALEZ

El espionaje de Ignacio González ha desaparecido de la investigación: este caso asociado a los informes, dossiers adjudicaciones y relaciones familiares. A pesar de estar nítidamente asociado a los hechos investigados con grabaciones y espionaje, durante al menos dos viajes del vicepresidente uno de ellos oficial, se eliminó desde el primer momento. La petición de documentación sobre viajes oficiales o las comparecencias de empresarios que aparecían en el viaje del vicepresidente o relacionados en los dossiers fueron vetados desde el primer día.

Octava conclusión: sobre el espionaje a Ignacio González

El señor González no ha comparecido y los hechos relacionados con los orígenes y las causas del espionaje cierto no han podido ser investigadas de ninguna forma puesto que el resto de comparecencias y documentación fue eliminada desde el primer día.

Sin embargo en una comparecencia previa en la Comisión de vigilancia de la contratación se produjeron suficientes contradicciones para que fuera incorporado a la Comisión de investigación

5.3 CONSIDERACIONES PREVIAS A LAS CONCLUSIONES FINALES

Por todo lo expuesto anteriormente, consideramos:

Que analizadas las comparecencias y el desarrollo de la Comisión hemos de concluir que la finalización de los trabajos a los cuatro días de su funcionamiento es una circunstancia que pervierte el proceso y dificulta dictámenes definitivos.

Que los mismos motivos que existían para su puesta en funcionamiento permanecen a fecha de hoy.

Que no solo habría que recuperar la normalidad sino ampliar las investigaciones con los nuevos datos que se han manejado a efectos de establecer responsabilidades

Que un dictamen concluyente sobre el trabajo de cuatro días, habiéndose impedido el 70 % de las comparecencias solicitadas y la no puesta a disposición de parte relevante de la documentación también solicitada, no puede considerarse definitivo.

Que en lo datos concretos de espionaje permanecen de forma general los hechos y las denuncias que motivaron esta Comisión de investigación.

Que el argumento del PP para la conclusión de los trabajos de la Comisión no solo refuerza las hipótesis iniciales sobre el espionaje y la vinculación de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, sino que añade elementos nuevos de informaciones reservadas y los métodos utilizados que han de ser necesariamente investigados.

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA PRESENTA LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES FINALES

Para Izquierda Unida los datos conocidos sobre los seguimientos y su muy mayoritaria coincidencia con las agendas pública y privada de los espías, dan credibilidad a la existencia de una estructura organizada para obtener información sobre personas al margen de la legalidad.

La falta de interés por parte del Gobierno regional para investigar los hechos objeto de esta Comisión de investigación; el veto a comparecer a los espías y el manejo que se ha hecho de la Comisión de investigación, nos hacen concluir que el Gobierno regional es responsable también, por omisión, de que no se sepa la verdad.

La estrategia de desmentir acusaciones en vez de averiguar toda la verdad por parte del Gobierno regional (caso del contrainforme caligráfico y de simulacro de investigación de la Secretaria General Técnica) es un comportamiento autoinculpatario. El Gobierno regional ha abdicado de su obligación de averiguar toda la verdad en su empeño en negar su participación en el espionaje.

Por ello, concluimos, que ha habido espionaje; que con todos los espías la Presidenta Aguirre tiene algún tipo de diferencia política importante; que los espías no han podido comparecer y defenderse en esta Comisión; que el Gobierno regional no ha garantizado su seguridad y sus derechos y que todas las actuaciones del Gobierno han ido en la dirección de impedir la profundización de las investigaciones (ello ha impedido la demostración efectiva de alguna de estas afirmaciones en el seno de la Comisión).

Concluimos que las actuaciones de espionajes estaban localizadas en la anterior Consejería de Presidencia e Interior (hoy Presidencia, Justicia e Interior), dónde existe personal y estructuras que no responden a ninguna de las competencias asignadas en el Estatuto a la Comunidad de Madrid en materia de seguridad y desde dónde se han efectuado las actuaciones irregulares. Por ello expresamos la petición de dimisión y/o cese del titular de esta Consejería, Sr. Granados.

Consideramos que una actuación de este calado no se circunscribe al ámbito de una Consejería y no puede hacerse sin el respaldo de la máxima autoridad del Gobierno regional, la Sra. Aguirre, que por acción u omisión tiene responsabilidad en todos los hechos que afectan al Gobierno Regional.

A esta hipótesis corroboran el tiempo en que se desarrollan los hechos – precongreso del PP nacional dónde Aguirre barajó la posibilidad de presentarse- y la posición política de los espionados dentro del PP.

Finalmente consideramos que cerrar la Comisión en estas condiciones no garantiza llegar al fondo de todas las responsabilidades y tramas relacionadas, por lo que esta Comisión debería, no sólo reabrirse, sino abarcar los aspectos claramente; y que han quedado al margen como los dossieres aparecidos y reconocidos por la propia Presidenta de la Comunidad.

5.4 RECOMENDACIONES SOBRE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

- La Comisión de Investigación debe seguir trabajando, en orden a esclarecer toda la trama de espionaje y otras relacionadas, sus causas y todos sus responsables, para delimitar las responsabilidades políticas a que hubiere lugar. Para ello habría que:

- Reformular las normas de funcionamiento de la misma para no permitir interferencias del grupo mayoritario interesado en el ocultamiento de la verdad y tampoco obligaría al resto de grupos a la consideración de conclusiones con las que no esté de acuerdo. Para ello:
 - Ningún grupo político podrá contar con mayoría de bloqueo con independencia del número de miembros que tenga ese grupo político en la Comisión. Será obligación ineludible del gobierno aportar la documentación solicitada y deber de la Presidencia de la Comisión arbitrar las comparecencias pedidas por todos los grupos.
 - La Presidencia de la Comisión la ostentará un grupo distinto del que fuera objeto la investigación
 - Si el objeto o el desarrollo de una Comisión implicaran hechos constitutivos de delito se entregarán las actas de la Comisión a la Fiscalía competente.

- Ampliar el objeto de la Comisión para abarcar los aspectos relacionados que se han quedado fuera. Los dossiers aparecidos y reconocidos incluso por la propia Presidenta de la Comunidad, deberían se objeto de esta Comisión para establecer la relación o la no relación con los espionajes denunciados. Especial atención en este sentido nos merecen los seguimientos realizados al Vicepresidente Ignacio González en sus viajes públicos y privados.

- Reformular el Plan de Trabajo, aportando toda lo documentación vetada y aceptando las comparecencias que no se han celebrado

- Reformar el Reglamento de la Asamblea de Madrid en lo referente a las Comisiones de Investigación al objeto de impedir prácticas

partidistas que puedan imposibilitar la naturaleza, objeto y fines de las mismas, tal como en esta ocasión ha ocurrido por mor del abuso de la mayoría absoluta del Partido Popular.

- Reordenación de la estructura, con competencias de seguridad, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, en aras de adaptarla exclusivamente a las competencias estatutarias vigentes.